

BLOQUE I CARACTERÍSTICAS DEL GDR DEL BAJO NALÓN Y NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

1 GDR Bajo Nalón: Características Generales.....pg 6

1-a Introducción

1-b Experiencia en gestión

1-c Dispositivos de gestión

1-d Capacidad Administrativa y Financiera

2 Normas de funcionamiento del GDR Bajo Nalón.....pg 9

2-a Normas de funcionamiento y toma de decisiones

2-b Condición de socio

2-c Derechos y obligaciones de los asociados

2-d Bajas de socios

2-e Régimen económico

2-f Equipamiento adscrito

2-g Funciones y responsabilidades

2-h Normas de disciplina social

2-i Órganos de decisión

2-j Derechos de voto

2-k Delegación de facultades

2-l Derechos de información

2-m Sistemas de divulgación del programa

BLOQUE II PLAN DE DESARROLLO PARA LA GESTION DEL EJE IV DE LOS FONDOS FEP EN EL BAJO NALÓN

1. Introducción General
2. El sector pesquero en Asturiaspg 23
 - 2.1 Contexto nacional
 - 2.2 Medio físico
 - 2.2.1 Mar cantábrico y litoral asturiano
 - 2.2.2 Caladeros asturianos
 - 2.2.3 Arrecifes artificiales
 - 2.2.4 Áreas marinas de especial interés ambiental
 - 2.3 Flota pesquera
 - 2.4 Capturas
 - 2.5 Cofradías, infraestructuras portuarias y comercialización
 - 2.6 Acuicultura
 - 2.7 Empresas transformadoras y generadoras de valor añadido
3. Análisis Territorial: la Comarca del Bajo Nalón..... pg 43
 - 3.1 Medio físico
 - 3.1.1 Introducción
 - 3.1.2 Posición y superficie
 - 3.1.3 Geomorfología
 - 3.1.4 Flora y Fauna
 - 3.1.5 Hidrología y medio marino
 - 3.1.6 Espacios naturales protegidos
 - 3.2 Contexto Socioeconómico
 - 3.2.1 Población y poblamiento
 - 3.2.2 Demografía
 - 3.2.3 Distribución de la población
 - 3.2.4 Economía
 - 3.2.5 Actividad económica, población activa y empleo
 - 3.3 El sector pesquero en el Bajo Nalón: La cofradía de pescadores “San Juan Bautista” de San Juan de la Arena

4. Estrategia de desarrollo.....pg 67

- 4.1 DAFO: Valoración estratégica
- 4.2 Objetivos
- 4.3 Medidas de aplicación
- 4.4 Cuadros financieros
- 4.5 Indicadores. Seguimiento y dispositivos autoevaluados del programa
- 4.6 Complementariedad con otros fondos y programas
- 4.7 Multisectorialidad innovación, transferencia y cooperación

Introducción

Los Fondos Europeos para la Pesca (FEP) suponen un nuevo enfoque para la modernización y mejora del sector pesquero, a todos los niveles. El cambio del Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP), al FEP, va más allá de su variación etimológica, ya que supone un cambio de filosofía y orientación, respecto a lo que se vino haciendo hasta ahora.

El Reglamento 1198/2006, marca las directrices para el nuevo fondo y su aplicación, en el que se trata de compatibilizar el desarrollo y crecimiento del sector, ajustándose a la situación real del recurso, dotándoles de un claro matiz ambiental e incluso territorial. De igual modo, en el citado Reglamento se promulga el desarrollo sostenible de la actividad pesquera, desde una triple vertiente: económica, medioambiental y sociocultural, lo que nos permite ofrecer un enfoque holístico e integrador del sector.

Los fines u objetivos recogidos en el Fondo Europeo de Pesca se organizan en Ejes prioritarios y Medidas, según se detalla seguidamente:

- Eje prioritario 1: medidas de adaptación de la flota pesquera comunitaria.
- Eje prioritario 2: acuicultura, pesca interior, transformación y comercialización de productos de la pesca y la acuicultura.
- Eje prioritario 3: medidas de interés público
- Eje prioritario 4: desarrollo sostenible de las zonas de pesca

Los tres primeros ejes se centran en la mejora de la competitividad del sector, incentivando inversiones relacionadas directamente con la pesca y la acuicultura, orientadas a los medios de producción o la comercialización, en el cuarto se pasa a hablar de zona de pesca. El carácter sostenible se mantiene como eje transversal en los cuatro propuestos inicialmente, pero se reserva para el cuarto el carácter territorial.

El modelo de gestión propuesto para el eje 4, también supone un cambio respecto a lo que se venía haciendo hasta la fecha, ya que siguiendo la metodología utilizada para poner en marcha los Programas de Desarrollo Rural, conocida como enfoque LEADER, se propone la creación de los Grupos de Acción Costera. Esta nueva estructura debe aglutinar a representantes de los sectores público y privado, en torno a un Grupo de acción Costera, que debe tener determinadas características.

Otro documento de referencia que debe ser tenido en cuenta, es el Programa Operativo del Sector Pesquero Español (2007-2013), que marca las directrices para la aplicación de los FEP en España. Este documento añade un informe de situación del sector y sigue fielmente los principios del Reglamento FEP1198/2006 y del 498/2007, relativo este último a la aplicación del primero.

En este nuevo marco normativo, con fecha de 25/01/10, la Consejería de Medio Rural del Principado de Asturias, publica en el BOPA una Resolución para la selección de los Grupos de acción Costera que gestionarán el Eje 4 del FEP 2007-2013.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto anteriormente, el presente documento tiene por objeto que el Grupo de Desarrollo Rural del Bajo Nalón, pueda ser seleccionado como Grupo de Acción Costera para gestionar los fondos FEP del eje 4, asignados a la zona 4 (Bajo Nalón).

El Grupo de Desarrollo Rural del Bajo Nalón ha gestionado desde su creación en 2001, dos Programas de Desarrollo Rural (PRODER II 2002-2007 y LEADER 2007-2013), contando con personal cualificado, estructura y medios, para gestionar satisfactoriamente los fondos del eje 4 FEP, correspondientes a los concejos de Muros de Nalón y Soto del Barco.

Esta memoria presenta una estructura, en la que se combina el análisis del sector pesquero y de su implantación territorial en la comarca del Bajo Nalón, junto con una valoración estratégica y una propuesta de acciones de trabajo, orientada siempre a la consecución de los objetivos generales esbozados en la preceptivas normativas y análisis previos. Para la elaboración de la misma, se han mantenido distintas reuniones de trabajo con la Cofradía de Pescadores San Juan Bautista de San Juan de la Arena (Soto del Barco) y con la Confederación de Cofradías de Pescadores de Asturias, con el objetivo de profundizar en el conocimiento del sector. Se han recopilado datos de distintas fuentes, con la idea de contextualizar territorialmente la actividad en la comarca, sin perder la perspectiva regional y general del sector, pero que por las especiales características de la flota local, hacen necesaria una reflexión abierta.

Tras la fase análisis, se plantea una estrategia de desarrollo, que partiendo de unos objetivos generales, se plasma en una serie de medidas directas de aplicación, producto del trabajo previo y de las propuestas emanadas del mismo.

El presente documento recoge todos los puntos que indica la Resolución de la Consejería de Medio Rural, necesarios para optar a la gestión de los fondos del Eje 4 en la Comarca del Bajo Nalón.

BLOQUE I CARACTERÍSTICAS DEL GDR DEL BAJO NALÓN Y NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

1 GDR Bajo Nalón: Características Generales

a) Introducción

El Grupo de Desarrollo Rural del Bajo Nalón está compuesto por una serie de ayuntamientos y asociaciones representativos del tejido socioeconómico de la comarca. Según recoge el artículo 25 de sus estatutos, la Asamblea General tiene la posibilidad de crear Comisiones Ejecutivas, de carácter autónomo, habiéndose creado una que se encargará directamente de la posible gestión de los fondos correspondientes al eje IV de los fondos FEP.

El ámbito territorial de actuación se corresponde con los concejos de Muros de Nalón, Soto del Barco y Pravia, aunque en el caso de la Comisión FEP, se restringe a los dos primeros.

Los miembros de la Asamblea General pertenecen a los tres consistorios citados anteriormente, junto con un espectro variado de todo tipo de colectivos con destacada presencia comarcal. En el cuadro resumen siguiente se puede ver el listado de todos los colectivos e instituciones pertenecientes a la Asamblea General:

- Ayuntamiento Pravia
- Ayuntamiento Soto del Barco
- Ayuntamiento Muros de Nalón
- Asoc. Cultural Manuel López de la Torre
- Asoc. Pescadores Mestas del Narcea
- Asoc. Turística Bajo Nalón “Coto Real”
- Coop. Labradores y ganaderos de Pravia
- Asoc. Asturiana de Profesionales del Kiwi
- Asoc. Autónomos de la Comarca Pravia
- Asociación de Mujeres de Quinzanas
- CoordinadCOAG - Asturias
- Unión de Campesinos Asturianos
- Asoc. Agraria Jóvenes Agricultores
- Club Deportivo Básico “Puerto Norte”

- Cofradía de Pescadores “San Juan Bautista”
- Asociación de Mujeres “El Espigón”

La Comisión FEP, constituida como tal el 18 de marzo de 2010, cuenta con representantes de los siguientes colectivos:

- Ayuntamiento Soto del Barco
- Ayuntamiento Muros de Nalón
- Club Deportivo Básico “Puerto Norte”
- Cofradía de Pescadores “San Juan Bautista”
- Asociación de Mujeres “El Espigón”

b) Experiencia en gestión

El GDR del Bajo Nalón ha gestionado el Programa de Desarrollo Rural del Bajo Nalón (PRODER II) y está gestionando el programa LEADER para el mismo ámbito territorial. Colaboró en la gestión, realizando funciones de dirección técnica, con la Mancomunidad de la V Villas en los programas de la iniciativa INTERREG (III-B y C) SALAR, ASAP I, ASAP II y EUROSAT. Todas estas iniciativas han contado con fondo procedentes de la Unión Europea (FEOGA-O, FEDER y FEADER), y el GDR del Bajo Nalón ha pasado las pertinentes inspecciones y controles, sin que se hayan detectado incidencias destacadas.

Desde el año 2004 el GDR del Bajo Nalón está Certificado en Calidad (ISO 9001-2008) en “Tramitación de Expedientes de Desarrollo Rural”, lo que viene a respaldar sus procedimientos de trabajo y todo lo relacionado con el funcionamiento interno del colectivo.

Los recursos humanos de los que dispone el GDR del Bajo Nalón, son los mismos que iniciaron la gestión de programas con fondos europeos, lo que deja clara constancia de su experiencia y conocimiento en la materia. La dinámica de trabajo y la experiencia acumulada, también está reflejada en el funcionamiento de los órganos de decisión del GDR y en todo lo referido a los procedimientos de gestión, ya que desde que se inició la gestión del PRODER II, todos los colectivos e Instituciones implicadas conocen la dinámica de trabajo.

Al margen de las tareas propias de gestión, relacionadas con los programas anteriores, el GDR del Bajo Nalón ha ejecutado acciones puntuales, recogidas en los pertinentes convenios de colaboración con la Mancomunidad de las V Villas, en el marco de diferentes programas de la iniciativa INTERREG de la Unión Europea. Esta experiencia permite garantizar la versatilidad del GDR Bajo Nalón a la hora de poder ejecutar también directamente acciones y no tan solo las tareas referidas a la tramitación burocrática de expedientes.

c) Dispositivos de gestión y contabilidad del GDR Bajo Nalón

El GDR del Bajo Nalón tiene una contabilidad financiera propia de su carácter jurídico como asociación. Anualmente deposita sus cuentas en el Registro Mercantil.

Atendiendo a las disposiciones de cada uno de los programas gestionados, se generan cuentas separadas para cada uno de ellos, funcionando siempre dentro de las limitaciones impuestas.

Para gestionar los FEP se respetaría todos los requisitos exigidos, funcionando en todo momento con contabilidad autónoma.

d) Capacidad administrativa y financiera. Personal del GDR Bajo Nalón

Al margen de lo recogido en los estatutos del GDR del Bajo Nalón referido a los procesos administrativos y financieros, para la gestión del LEADER, y ya anteriormente con el PRODER II, y todo lo relacionado con acciones subvencionadas con cargo a este programa, existe la figura del RAF (Responsable Administrativo Financiero). Esta figura controla, fiscaliza y da el visto bueno a todas las operaciones financieras del GDR del Bajo Nalón, en las que intervengan fondos públicos.

Las intervenciones del RAF se hacen extensivas a todas en las que se haga necesaria una fiscalización, por parte de una persona habilitada a tal efecto. En el caso concreto del LEADER el perfil del RAF exige que esté habilitado para fiscalizar fondos de la UE a escala nacional.

La figura del RAF, limitada al LEADER, podría extenderse a los fondos FEP.

La plantilla del GDR del Bajo Nalón está compuesta por tres personas, de las que se adjuntan en el anexo sus correspondientes fichas de personal, con el siguiente perfil:

- Auxiliar Administrativo: Grado medio de FP y experiencia en gestión administrativa
- Técnico: Licenciado Universitario, Master en Desarrollo Local y experiencia en gestión de Programas de Desarrollo Rural
- Gerente: Licenciado y Diplomado Universitario, Master en Desarrollo Local y experiencia en gestión de Programas de Desarrollo Rural

Para determinados servicios, como es el caso de la contabilidad o la asistencia técnica en materia de arquitectura, se realizan contrataciones externas, siempre sometidas a las preceptivas normas para su adjudicación, con el objetivo de garantizar el correcto funcionamiento del GDR del Bajo Nalón.

2 Normas de funcionamiento del GDR Bajo Nalón

A) Normas de funcionamiento y toma de decisiones.

El Grupo se constituye de acuerdo lo marcado en el Art 1 de los Estatutos como una Entidad Asociativa al amparo del artículo 22 de la Constitución Española, y a tenor de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo. Su ámbito de actuación se circunscribe a los concejos de Muros de Nalón, Soto del Barco y Pravia, y su finalidad es llevar a cabo proyectos de desarrollo comarcal, conjuntamente, entre los agentes más representativos de carácter institucional, económico y social.

En el citado artículo se recoge como integrantes de la Asociación a los ayuntamientos de Muros de Nalón, Pravia y Soto del Barco,

representados por sus propios alcaldes, y las entidades privadas sin ánimo de lucro y con implantación local: Asociación de Desarrollo Turístico Bajo Nalón “Coto Real”, Asociación de Pescadores “Las Mestas del Narcea”, Asociación Cultural “Manuel López de la Torre.

En virtud del Art. 1. que marca la constitución de la Asociación, ésta se constituye con carácter indefinido, y el mandato de los miembros institucionales del Grupo de Acción Local se renovará en función de los acuerdos que adopten sus órganos competentes. El de las entidades privadas se mantendrá durante la vigencia de los programas que se gestionen, salvo imposibilidad o separación procedentes. En caso de vacantes se sustituirán en el plazo máximo de un mes.

De acuerdo con lo dispuesto en Art. 4., referente al Régimen Jurídico, el Grupo se registrará por los estatutos que se dispongan, por las disposiciones comunitarias referentes a los Grupos de Desarrollo Rural y supletoriamente por la normativa administrativa general, sin perjuicio de las disposiciones de régimen y funcionamiento interno que se acuerden. Asimismo los acuerdos de los órganos de gobierno, dentro de sus competencias, ponen fin a la vía administrativa y procederán contra ellos las acciones legales correspondientes.

La Junta Directiva estará formada por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero y ocho vocales (Art. 7). Los cargos que componen la Junta Directiva se elegirán por la Asamblea General y durarán un período de cinco años, aunque puedan ser objeto de reelección indefinidamente. Dichos cargos son gratuitos y carecen de interés en los resultados económicos de la entidad, por sí mismos o través de persona interpuesta. Cada uno de los miembros de la Junta Directiva debe nombrar un sustituto autorizado para acudir a las reuniones en ausencia del titular. (Art. 8)

La celebración de las sesiones de La Junta Directiva, viene definido por el Art. 10, teniendo lugar cuantas veces lo determine su Presidente o Vicepresidente, a iniciativa propia o a petición de al menos la mitad de sus miembros. Será presidida por el Presidente y, en su

ausencia por el Vicepresidente o el Secretario, por este orden, y, a falta de ambos, por el miembro de la Junta que tenga más edad. El Secretario levantará acta, que se transcribirá en el libro correspondiente. Para que los acuerdos de la Junta Directiva sean válidos, deberán ser adoptados por mayoría de votos, siendo necesaria la concurrencia, al menos de la mitad de sus miembros

Según lo dispuesto en el Art. 11, los miembros de la Junta Directiva que sean vocales presidirán las distintas comisiones que la propia Junta acuerde constituir, con el fin de delegar en ellas la preparación de actos o actividades sociales, así como recabar de las mismas determinadas informaciones. Dichas comisiones estarán formadas, además, por el número de vocales que acuerde la Junta Directiva, a propuesta de los respectivos Presidentes.

En cuanto a la toma de decisiones, en el Art. 6. de los Estatutos, se señala que la dirección y administración de la asociación correrán a cargo de una Junta Directiva y de la Asamblea General, siendo función de la Junta Directiva (Art. 9) dirigir las actividades sociales y llevar la gestión administrativa y económica de la asociación, ejecutando los acuerdos de la Asamblea General y sometiendo a la aprobación de ésta el presupuesto anual de ingresos y gastos y el estado de cuentas del año anterior.

El artículo 25 posibilita la creación de Comisiones Ejecutivas independientes, que nombradas por la Asamblea General, tendrán capacidad de resolución para los fines que han motivado su creación. En el citado artículo se detalla claramente el funcionamiento de las Comisiones Ejecutivas, su composición y dinámica de trabajo.

B) Requisitos para adquirir la condición de socio y sistema de admisión de socios.

El Artículo 26 de los Estatutos señala que el ingreso en la Asociación podrá ser solicitado por cualquier persona con capacidad de obrar mediante escrito dirigido a su Presidente, el cual dará cuenta a la Junta Directiva, accediendo o denegando la admisión.

A todos los efectos, no se adquiere la condición de asociado en tanto no se satisfagan los derechos o cuota de entrada, en la cuantía y forma que establezca la Junta Directiva.

C) Derechos y obligaciones de las personas socias.

Los miembros de la Asociación gozarán de los siguientes derechos (Art. 29):

a) Tomar parte en cuantas actividades sociales organice la Asociación.

b) Participar en los beneficios que la Entidad conceda a los socios, en la forma que disponga la Junta Directiva.

c) Ejercitar el derecho de voz y voto en las Asambleas Generales.

d) Ser nombrado miembro de la Junta Directiva en la forma que se establece en estos Estatutos.

e) Hacer uso de la insignia o emblema que la Asociación cree como distintivos de sus socios.

f) Poseer un ejemplar de estos Estatutos y tener conocimiento de los acuerdos adoptados por los órganos directivos.

g) Recurrir a la Junta Directiva cuando estimen que sus derechos han sido vulnerados, sin perjuicio de la impugnación de acuerdos que puedan formular legalmente.

Las obligaciones de los socios vienen determinadas por lo dispuesto en el Art. 30, las cuales son acatar las prescripciones contenidas en estos Estatutos y los acuerdos válidos adoptados por las Asambleas Generales y la Junta Directiva y respetar los acuerdos de confidencialidad firmados con la Asociación en base a la Ley Orgánica que regula la Protección de Datos.

D) Baja de socios. Suspensión de derechos de socio.

El Art. 28 establece al respecto lo siguiente;

Todo socio podrá renunciar en cualquier momento a condición, solicitando la baja, pero ésta no tendrá carácter definitivo hasta que no haya transcurrido un mes, a partir de la presentación de la solicitud.

Causarán baja en la asociación los socios que incurran en mora en el pago de dos trimestres consecutivos, siempre y cuando no justifiquen el motivo de su mora, a satisfacción de la Junta Directiva.

Cuando un socio incumpla los fines de la asociación, así como sus obligaciones y deberes, podrá ser expulsado, a petición de la Junta Directiva y con el voto de al menos dos tercios del resto de socios.

E) Régimen económico. Aportaciones. Cuotas de ingreso.

El Capítulo V de los Estatutos, y que corresponde al Régimen económico, establece los siguientes artículos:

Artículo 32:

El patrimonio fundacional de la Asociación se fija en 30.000 pesetas (180,30 Euros)

Artículo 33:

Los recursos económicos previstos para el desarrollo de las actividades de la Asociación serán los siguientes:

- a) Las cuotas de entrada que señale la Junta Directiva.
- b) Las cuotas anuales que determine la misma.
- c) Los productos de los bienes y derechos que corresponda en propiedad, así como las subvenciones, legados y donaciones que pueda recibir de forma legal.
- d) Los ingresos que obtenga mediante las actividades lícitas que acuerde la Junta Directiva.

Artículo 34:

Las cuotas anuales serán abonadas a la Asociación en fracciones trimestrales y siempre por adelantado. El transcurso de dos trimestres sin haber hecho efectivo el pago correspondiente a los mismos

supondrá para el socio la incursión en la mora a que alude el artículo 21.

Artículo 35:

La administración de los fondos de la Asociación se llevará a cabo con todo detalle, sometida a la correspondiente intervención y publicidad, a fin de que los asociados puedan tener conocimiento periódico del destino de aquellos. Anualmente se les pondrá de manifiesto el estado de cuentas de los ingresos y gastos.

F) Equipamiento adscrito.

Para su correcto funcionamiento, el GDR del Bajo Nalón dispone de los medios técnicos y humanos que posibilita el correcto funcionamiento del mismo.

Dispone de una persona que desempeña las funciones de auxiliar administrativo, un técnico evaluador de proyectos y un gerente. Todos los puestos están ocupados por profesionales con experiencia en la gestión de fondos de la Unión Europea y la tramitación de expedientes de distintas iniciativas y programas de subvenciones. El personal ha sido seleccionado mediante un concurso-oposición abierto.

Para la gestión dispone de una red informática inalámbrica, con cuatro terminales de sobremesa y dos ordenadores portátiles y varias impresoras que se ajustan a distintos formatos.

El GDR del Bajo Nalón dispone de vehículo propio y de unas instalaciones con tres despachos independientes y una sala polivalente dotada del equipamiento necesario para realizar acciones formativas y otro tipo de actos.

Las dependencias destinadas a administración cuentan con los medios necesarios para el correcto funcionamiento del GDR (fotocopiadora, fax...)

G) Funciones y responsabilidades.

Son atribuciones del Presidente (Art. 19. 2):

- a. Ejercer la alta dirección y gestión de la Asociación y la de sus servicios, sin perjuicio de la competencia de otros órganos de gobierno.
- b. Representar a la Asociación en cualquier clase de actos y contratos con terceros, así como ante las Autoridades, Organismos de la Administración, Tribunales, Entidades Públicas y Privadas y personas individuales.
- c. Ejercer funciones de coordinación entre los asociados y trasladar a los órganos competentes los acuerdos y peticiones adoptados.
- d. Convocar y presidir a las Asambleas Generales y Juntas Directivas.
- e. Convocar y acordar el orden del día de las asambleas ordinarias y de las reuniones y dirigir los debates y orden de las reuniones, cuidando de la ejecución de los acuerdos adoptados.
- f. Otorgar en nombre de la Asociación, y en ejecución de los acuerdos de sus órganos Directivos, toda clase de documentos públicos o privados.
- g. Autorizar con su visto bueno las Actas de las Reuniones y otras certificaciones expedidas por el secretario.
- h. Disponer con su firma, mancomunadamente con el Tesorero o Secretario, de las cuentas sociales, así como expedir libramiento de pago en cumplimiento de las obligaciones adquiridas por la Asociación hasta un máximo del 20 por ciento del presupuesto.
- i. Ejercer el voto de calidad en caso de empate.
- j. Cuantas la Ley le confiera o la Asamblea General le delegue o amplíe.

Según el Artículo. 20.1, corresponde al Vicepresidente:

- a. Sustituir al Presidente en caso de ausencia, enfermedad, incapacidad, fallecimiento, cese o dimisión, dando cuenta a la Junta Directiva, que decidirá por mayoría, en caso necesario, sobre la concurrencia de la causa de sustitución.

- b. Auxiliar al Presidente, y representarlo por delegación.

Al Secretario le corresponde, en virtud del Art. 21.1:

- a. Cursar las convocatorias para las reuniones de todos los órganos de gobierno de la Asociación, levantando Acta de las mismas, y velando por el cumplimiento de los Estatutos, Reglamentos, Disposiciones, etc., haciendo las observaciones que estime necesarias a este fin, reflejándolas en las Actas que pasará al Libro correspondiente.
- b. Custodiar los libros de Actas, de Registro de Socios, documentación y archivo de la Asociación.
- c. Extender y firmar con el visto bueno del Presidente, las certificaciones que se le pidan y sean procedentes.
- d. Dirigir los servicios de Secretaría de la Asociación, despachando, tramitando y ordenando la correspondencia, ejerciendo la máxima autoridad administrativa de la Asociación, adoptando y ordenando cuantas medidas laborales o administrativas sean precisas para la buena marcha de la misma.
- e. Disponer con su firma, mancomunadamente con el Presidente o Tesorero, de las cuentas sociales.
- f. Realizar y ordenar cuantas gestiones se requieran y no afecten directamente al Presidente ante toda clase de Organismos, Autoridades y personas físicas o jurídicas para el mejor cumplimiento de los acuerdos adoptados por los órganos de gobierno de la Asociación.

El Tesorero tendrá bajo su responsabilidad el funcionamiento económico de la asociación, y lo ejecutará, de acuerdo con el Art. 22:

1. Teniendo bajo su custodia todos los fondos y valores de la Asociación.

2. Interviniendo con su firma todos los documentos de cobros y pagos, con el conforme del Presidente.
3. Llevando el libro de Estado de cuentas, con la indicación de ingresos, gastos y saldos.
4. Levantando con carácter anual un Estado de Cuentas que se presentará al Visto Bueno del Presidente, además de cada vez que se requiera.
5. Abriendo, junto con el Presidente, toda clase de cuentas y depósitos en bancos, cajas de ahorro y entidades financieras, así como concertando con dichas entidades contratos de servicios financieros y no financieros, previo acuerdo de la Junta Directiva.
6. Aportando su firma, de manera mancomunada con el Presidente, para disponer de los fondos existentes en las cuentas y depósitos del apartado anterior.
7. Recaudando las cuotas o derramas de los asociados y efectuando los cobros en nombre de la Asociación, dando recibo al efecto.
8. Efectuando los pagos de los libramientos expedidos por el Presidente.

El Art. 23. 2, establece las funciones y responsabilidades de los vocales, correspondiéndoles lo siguiente:

- a. Presidirán las distintas comisiones que la propia Junta acuerde constituir, con el fin de delegar en ellas la preparación de actos o actividades sociales, así como recabar de las mismas determinadas informaciones y estudios. Dichas comisiones estarán formadas, además, por el número de vocales que acuerde la Junta Directiva, a propuesta de los respectivos Presidentes.
- b. Representación, por delegación, a la Asociación en cualquier clase de actos y contratos con terceros, así como ante las Autoridades, Organismos de la Administración, Tribunales, Entidades Públicas y Privadas y personas individuales.

En virtud del Art. 29, los miembros de la Asociación gozarán de los siguientes derechos:

- a. Tomar parte en cuantas actividades sociales organice la Asociación.
- b. Participar en los beneficios que la Entidad conceda a los socios, en la forma que disponga la Junta Directiva.
- c. Ejercitar el derecho de voz y voto en las Asambleas Generales.
- d. Ser nombrado miembro de la Junta Directiva en la forma que se establece en estos Estatutos.
- e. Hacer uso de la insignia o emblema que la Asociación cree como distintivos de sus socios.
- f. Poseer un ejemplar de estos Estatutos y tener conocimiento de los acuerdos adoptados por los órganos directivos.
- g. Recurrir a la Junta Directiva cuando estimen que sus derechos han sido vulnerados, sin perjuicio de la impugnación de acuerdos que puedan formular legalmente.

Por último el Art. 24, señala que la Junta Directiva, en el ejercicio de las atribuciones que estatutariamente ejerce, designará un responsable de las funciones de Secretaría e Intervención de los fondos públicos que maneja el Grupo de Acción Local, siempre y cuando por razones de funcionamiento del programa a desarrollar este aspecto sea necesario. Para ello deberá establecer un convenio de colaboración o firmar un contrato con una entidad local que le garantice las funciones de responsable administrativo financiero.

H) Normas de disciplina social.

A este respecto en el Art .28, de los Estatutos se establece que un socio incumpla los fines de la asociación, así como sus obligaciones y deberes, podrá ser expulsado, a petición de la Junta Directiva y con el voto de al menos dos tercios del resto de socios. Asimismo (ver Art. 30), los miembros de la Asociación podrán recibir las sanciones a que se

hagan acreedores por incumplimiento doloso de sus obligaciones. Estas sanciones podrán comprender desde la pérdida de sus derechos durante un mes como mínimo hasta la separación definitiva de la Asociación. No obstante, no podrá ser separado de la misma ningún socio sin antes haberse instruido expediente sancionador, en el que deberá ser oído.

I) Órganos de decisión. Funciones y composición. Convocatorias.

En cuanto a las convocatorias de las Asambleas Generales, el Art. 17., establece que serán hechas por escrito, expresando el lugar, fecha y hora de la reunión, así como el orden del día. Entre la convocatoria y el día señalado para la celebración de la Asamblea habrán de mediar al menos quince días, pudiendo asimismo hacerse constar que se reunirá la Asamblea General en segunda convocatoria media hora después de la señalada para la primera. Podrán solicitar convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria un nº de asociados al menos, superior al 40 % de sus miembros un máximo de tres veces al año.

En el artículo 25 se faculta a la Asamblea General para poder crear Comisiones Ejecutivas independientes de la Junta Directiva, con capacidad de gestionar de manera independiente determinados programas o iniciativas. En el citado artículo se hace referencia los cargos directivos que compondrán la misma y de las funciones de cada uno de ellos

J) Derechos de voto. Mayorías.

En lo que respecta a este apartado destacar que el Art. 18, recoge que en las Asambleas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias, quedarán válidamente constituidas en primera convocatoria cuando concurren a ella, presente o representados, al menos un tercio de sus asociados en cualquiera de sus dos convocatorias. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos, excepto cuando se trate de modificar estos Estatutos o disolver la asociación, disposición o enajenación de

bienes, solicitud de declaración de utilidad pública de la asociación, en cuyo caso se exigirá el voto favorable de las dos terceras partes de los asociados presentes o representados. Estos asuntos serán examinados siempre en Asamblea General extraordinaria.

Para que los acuerdos de la Junta Directiva sean válidos (Art. 10), deberán ser adoptados por mayoría de votos, siendo necesaria la concurrencia, al menos de la mitad de sus miembros. En caso de empate en las sesiones que celebre la Junta Directiva y la Asamblea General el voto del Presidente será el que resulte definitivo (Art. 12).

Mencionar que los Estatutos sólo se podrán modificar por acuerdo adoptado en Asamblea General Extraordinaria, para lo cual se exigirá el voto favorable de las dos terceras partes de los asociados presentes o representados, en virtud del Art. 37 de dichos Estatutos.

El artículo 25, referido a las Comisiones Ejecutivas se define este aspecto para las mismas.

K) Delegación de facultades.

El Art. 8 recoge que cada uno de los miembros de la Junta Directiva debe nombrar un sustituto autorizado para acudir a las reuniones en ausencia del titular.

En caso de que el Presidente, por ausencia, enfermedad, vacante o por delegación expresa del Presidente, será sustituido, con iguales funciones y facultades, por el Vicepresidente, y a falta de ambos, por el miembro de la Junta que tenga más edad (Artículo 19.1). Por tanto, y de acuerdo con el Art. 20.1.a., el Vicepresidente sustituirá al Presidente en caso de ausencia, enfermedad, incapacidad, fallecimiento, cese o dimisión, dando cuenta a la Junta Directiva, que decidirá por mayoría, en caso necesario, sobre la concurrencia de la causa de sustitución. La sustitución tendrá lugar hasta la remoción de la causa que la motive o de ser ésta definitiva, hasta la terminación del mandato.

El Secretario, en caso de ausencia o enfermedad el Secretario será sustituido por un miembro de la Junta Directiva, nombrado por el Presidente. (Art. 21.2)

Cabe señalar que atendiendo a lo dispuesto en el Art. 23., los vocales, por delegación, podrán representar a la Asociación en cualquier clase de actos y contratos con terceros, así como ante las Autoridades, Organismos de la Administración, Tribunales, Entidades Públicas y Privadas y personas individuales.

El artículo 25, referido a las Comisiones Ejecutivas se define este aspecto para las mismas.

L) Derechos de información. Normas de disolución y liquidación.

Una de las finalidades del Grupo, de acuerdo con el Art. 5, es dar a conocer a los agentes sociales, facilitándoles el acceso a la información de cuantas actividades y proyectos les afecten en el campo del desarrollo local.

En el caso de disolución de la Asociación, el Art. 35., establece que la Asamblea General, reunida a tal efecto, nombrará una comisión liquidadora, la cual se hará cargo de los fondos que existan y, una vez satisfechas las deudas, el remanente, si lo hubiere, se destinará a Obras Sociales y Culturales.

El artículo 25, referido a las Comisiones Ejecutivas se define este aspecto para las mismas.

M) Sistemas de divulgación del programa.

Para garantizar un contacto constante con los potenciales clientes de los servicios que presta el GDR del Bajo Nalón, se ha creado un web (www.bajonalon.net) en la que se ofrece todo tipo de información.

Desde su creación el GDR del Bajo Nalón ha mantenido un contacto directo con los representantes de la prensa regional en la comarca, lo que ha garantizado una correcta difusión de todos los programas gestionados en los medio de comunicación.

Periódicamente se han editado distintos folletos informativos de los diferentes programas, y concretamente para el LEADER se ha elaborado una guía en al que se detallas aspectos relacionados con la concesión de las ayudas, requisitos y procedimientos administrativos. Este

instrumento ha sido el más efectivo de todos los editados y de todas las campañas de difusión puestas en marcha, ya que se han obtenidos excelentes resultados inmediatos.

Para los FEP, la idea inicial es la de diseñar un plan de difusión que se ajuste al perfil del potencial beneficiario de las ayudas, ya que al tratarse de unos fondos con unos objetivos muy concretos, requieren especial atención. Ajustándose a recursos clásicos ya utilizados (web, folleto, guía...) se buscarán los mecanismos que nos permitan llegar a todos aquellos potenciales promotores y beneficiarios de los FEP.

BLOQUE II PLAN DE DESARROLLO PARA LA GESTIÓN DEL EJE IV DE LOS FONDOS FEP EN EL BAJO NALÓN

1. El sector pesquero en Asturias

1.1. Contexto nacional

Desde el punto de vista geográfico, España es un país eminentemente marítimo donde la pesca constituye una actividad con gran tradición, habida cuenta de la abundancia y variedad de sus recursos pesqueros, los cuales forman parte fundamental de la dieta alimenticia. Sin embargo, a día de hoy, esta actividad ha ido perdiendo protagonismo en el conjunto de la economía, a pesar de lo cual ocupa un lugar preferente dentro del conjunto de la Unión Europea.

El Plan Estratégico Nacional del Fondo Europeo de la Pesca (2007-2013), recoge unos datos (INE, 2006) que reflejan la importancia del sector pesquero en el conjunto de la economía española. De esta manera, se señala que la contribución del sector al Producto Interior Bruto se sitúa en torno al 1%, lo cual en términos de empleo se traduce en una contribución del 0,4%, es decir, un total de 74.262 empleos. Sin embargo, se destaca que en comunidades autónomas altamente dependientes de la actividad, dicha contribución al PIB nacional llega a superar el 10%, ya que la importancia de la actividad pesquera es mucho mayor debido a que la tasa de empleo depende en gran medida del sector extractivo y, según los casos, de la acuicultura y de sus actividades conexas, como son la comercialización, la transformación de productos, la construcción naval, la industria auxiliar, etc.

Flota Pesquera

De acuerdo con los indicadores ofrecidos por el Ministerio de Medio Ambiente Rural y Marino, con fecha de 31/12/2008, la flota española está compuesta por un total de 11.394 buques de pesca, que representan un arqueo de 458.180,07 GT's y 1.022.855,40 Kw's de

potencia. En cuanto a la edad media, entendida como la relación entre el sumatorio de la edad de todas las unidades y el número total de buques, se sitúa en torno a los 28 años.

En lo que se refiere a producción pesquera, cabe señalar que la flota española captura un total de 795,461 toneladas, lo cual representa un valor de 1.638.978 € (MARM, 2007).

Otra modalidad de pesca extractiva como el marisqueo tiene una gran representatividad en ciertas regiones del país, siendo especialmente importante en Galicia con un total de 4.789 de los 5.453 afiliados en toda España. Comunidades autónomas como Andalucía, Cantabria y Asturias, la siguen a distancia con 223, 177 y 114 trabajadores, respectivamente (ISM, 2006).

Acuicultura

España es uno de los principales productores de este sector a nivel Europeo. Según el Ministerio de Medio Ambiente Rural y Marino, la producción acuícola en el año 2007 ascendió a 289.076,48 toneladas, siendo el mejillón, la trucha arco iris, la dorada, lubina, rodaballo y los túnidos, las principales especies cultivadas. En lo referente al empleo que genera la acuicultura en España, señalar que constituye cerca del 10% del total de población activa del sector pesquero.

Comercialización

El Programa Operativo para el Sector Pesquero Español recoge las principales especies en fresco que se comercializan en España, las cuales son, por orden de importancia, la sardina, el jurel, la caballa, la merluza, el boquerón, el pulpo, la alacha, el rape y el gallo. En valor, la más comercializada es la merluza, seguida del boquerón, la sardina, el pulpo, el jurel, el rape, la caballa, el gallo y la alacha. A esto habría que añadir los merlúcidos, el calamar, el langostino y la gamba como principales especies comercializadas en congelado.

Transformación

La transformación de productos pesqueros en España generó en el año 2005 un total de 890.642 toneladas de producto acabado, con un valor de 3.456.506 millones de euros. Esta producción se alcanza gracias a un total de 970 establecimientos distribuidos por todo el territorio nacional.

1.2. Medio físico

1.2.1. Mar Cantábrico y litoral asturiano

Mar cantábrico

El Cantábrico es un mar litoral del océano atlántico que baña la costa norte de la Península Ibérica. Se extiende a lo largo de 800 km de litoral costero, concretamente desde la Punta de Estaca de Bares, en Galicia, hasta la desembocadura del río Adur, en el suroeste de Francia, dibujando un abrupto paisaje en el que suceden las típicas rasas costeras, acantilados, arenales, rías y estuarios.

Presenta una plataforma continental muy estrecha (de entre 20 y 40 kilómetros) y de superficie irregular, a la que le sucede un talud abrupto con una fuerte pendiente (10-12%), siendo además característico del margen cantábrico la presencia de cañones submarinos frecuentemente oblicuos a la dirección del margen, caso de los cañones de Avilés, Lastres y Llanes, y plataformas marginales como la del Ortegal, El Cachucho o los Promontorios de Santander.

Como consecuencia de las condiciones atmosféricas y la especial hidrodinámica del mar cantábrico son frecuentes diferentes episodios de galernas y temporales, debido a los fuertes vientos del noroeste que tienen su origen en las bajas presiones centradas sobre las islas británicas y el mar del Norte, en combinación con el anticiclón de las Azores, dando lugar todo ello a un mar muy agitado. Presenta, además, una intensa dinámica mareal, con rangos de entre 2 y 4 metros de altura, lo cual condiciona los ciclos vitales de multitud de organismos a lo largo del litoral, rías y estuarios.

Cabe destacar que se trata de un mar afectado por la corriente del golfo, la cual condiciona, en cierta manera, su temperatura, siendo más caliente de lo que le debería corresponder por su situación geográfica, ya que oscila entre una temperatura próxima a los 22°C en verano y por debajo de los 10°C en invierno. Su salinidad media es de 36 psu (Unidades Prácticas de Salinidad), valor que disminuye en las zonas de estuario y desembocadura.

Estas particularidades fisiográficas y geomorfológicas determinan unos altos valores de biodiversidad y producción primaria, dando lugar a un medio especialmente importante para el desarrollo de la actividad pesquera.

Litoral asturiano

Asturias cuenta con unos 350 km de costa, que se extiende entre las rías de Tinamayor, en su límite con Cantabria, y la ría del Eo, que hace de límite con Galicia. El relieve de la franja litoral se caracteriza por la presencia un sistema de sierras prelitorales que flanquean una gran rasa costera, que se interrumpe por la presencia de pequeñas calas y la desembocadura de los principales cauce fluviales, rías y estuarios, a los cuales se asocian playas y sistemas dunares, en general, de una discreta extensión. Destaca su buen estado de conservación así como unos valores ambientales muy representativos y de alto interés, lo cual viene condicionado tanto por el abrupto relieve costero como por la distribución de los recursos.

Desde el punto de vista geomorfológico la costa asturiana se puede dividir en tres sectores: occidental, central y oriental.

- **Sector Occidental**

El paisaje viene definido por una amplia rasa costera con acantilados de gran altura, en el que destacan dos accidentes geográficos de naturaleza cuarcítica, tales como el cabo Busto en el concejo de Valdés, y el cabo Vidio, en Cudillero.

La influencia de las cuencas fluviales se manifiesta en dos grandes estuarios como son los del Eo y el del Nalón, constituyendo dos espacios de alto valor ambiental. El del Eo es un sistema de estuario con una notable influencia fluvial y muy representativo por las comunidades de marisma subhalófila, de gran importancia para la alimentación y refugio de multitud de aves, mientras que asociado al del Nalón se genera el mayor arenal y sistema dunar de la región.

Otros escenarios como las playas de Penarredonda, Frexulfe, la Turbera de las Dueñas o Barayo destacan por su singularidad y por el patrimonio natural que encierran.

- **Sector Central**

La unidad más característica viene representada por la figura del cabo Peñas que define el espacio de todo el litoral donde se hace más evidente los particulares rasgos de las rasas asturianas. Se trata, por tanto, de una plataforma de abrasión marina que penetra hacia el mar dando lugar a acantilados de hasta 100 metros de altura.

La deriva litoral hacia el este determina gran cantidad de materia sedimentario procedente del río Nalón que se manifiesta en diferentes playas y campos dunares, como los del Espartal, Xagó y Verdicio. Sin embargo esta dinámica se interrumpe hacia el este del cabo Peñas por el efecto pantalla que produce este accidente geográfico.

- **Sector Oriental**

El paisaje de la costa oriental se caracteriza por la sucesión de diferentes niveles de rasas marinas que se distribuyen escalonadas hasta las estribaciones de las sierras prelitorales. Además la acción marina sobre materiales rocosos de naturaleza cuarcítica y, muy especialmente, calcárea, ha moldeado un espacio costero donde destacan formaciones de gran singularidad como islotes, bufones, tómbolos y pequeñas playas y bahías.

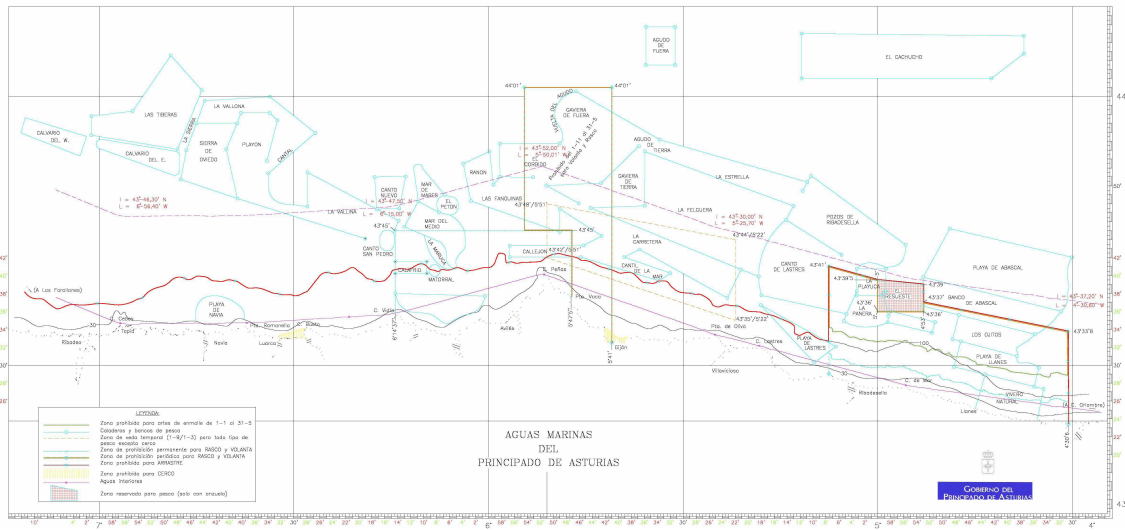
El patrimonio geológico de esta zona adquiere especial relevancia con los yacimientos de icnitas que aparecen desde los concejos de Gijón a Ribadesella y que representan rastros de vida animal de la época jurásica.

Las principales cuencas fluviales que vierten al cantábrico en este sector son las del Sella y Cares-Deva, mientras que como sistema estuarino destaca sobremanera el de la ría de Villaviciosa, que al contrario que el de la ría del Eo, constituye un estuario con un escaso aporte fluvial, lo cual condiciona una importante influencia mareal que permite el desarrollo de comunidades vegetales tolerantes a la salinidad marina, e importantes superficies inundadas muy propicias para multitud de aves migratorias, anátidas y nadadoras.

Tanto la Red Natura 2000 como la Red Regional de Espacios Naturales Protegidos del Principado de Asturias incluyen, bajo diferentes categorías, a diversos espacios de los arriba mencionados.

1.2.2. Caladeros asturianos

Asturias cuenta con un importante número de caladeros, los cuales se encuentran en un buen estado de conservación. Muchos de ellos cuentan con un elevado índice de productividad primaria, convirtiéndose, por tanto, en unos escenarios de alto interés para la actividad pesquera.



Mapa de los caladeros asturianos. Fuente: Dirección General de Pesca

1.2.3. Arrecifes artificiales

La política pesquera española contempla los arrecifes artificiales como una medida de protección directa de los hábitats de interés pesquero y, por tanto, de regeneración de los recursos. A continuación se muestran los arrecifes artificiales que son gestionados por el gobierno del Principado de Asturias:

Nombre	Año de Instalación	Tipo
Cabo S. Agustín I	1990	Mixto
Cudillero I	1990	Mixto
Tapia de Casariego	1991	Protección
Llanes	1992	Protección
S. Agustín – Navia II	1993	Protección
Bustio	1993	Protección
Cudillero II	1994	Protección
Santa Ana	1994	Protección

1.2.4. Áreas marinas de especial interés medioambiental

El Cachucho

Se trata de una gran montaña submarina situada a unos 65 km frente a la costa de Ribadesella, cerca de la plataforma continental del Mar Cantábrico, y se considera como un punto caliente de biodiversidad por la gran riqueza de especies que presenta, motivo por el cual ha sido declarada como el primera Área Marina Protegida a nivel nacional.

El Cañón de Avilés

Situado a tan solo 6 millas de la costa, en posición de 6° Oeste, frente a las costas de los concejos de Avilés, Castrillón, Soto del Barco, Muros de Nalón y Cudillero, se considera como uno de los cañones submarinos de mayor profundidad a nivel mundial, donde se encuentran hábitats esenciales para reproductores de importantes especies de interés comercial, habiéndose registrado hasta unas ochocientas especies de organismos bentónicos.

1.3. Flota pesquera

El sector pesquero, tiene un peso escaso respecto al total de la economía asturiana, con una participación en el PIB del 0,27% en 2004 y en el empleo del 0,36%. A pesar de ello el empleo que genera este sector en Asturias es de los más significativos respecto al total de la población activa regional, con un 0,281%, sólo superada por Cantabria (0,393%) y Galicia (1,381%). Este porcentaje es además bastante superior al de la media de España con un 0,22%.

La importancia y la incidencia de la pesca en muchos de los municipios costeros es considerablemente mucho mayor, tanto a nivel de PIB como de empleo, con porcentajes que representan entre el 10 y 20% del PIB municipal y entre el 20 y 30% del empleo.

En lo que respecta a la flota pesquera asturiana, el número de embarcaciones es de 409 buques, los cuales representan un arqueo de

12.064,41 GT's y 29.795,07 Kw's de potencia. En cuanto a la edad media, ésta es de 17,3 años, siendo la que corresponde a la pesca artesanal la que cuenta con unidades más viejas que rondan como promedio los 30 años. El número de tripulantes por embarcación, según el dimensionamiento de la flota, es de 3,55 personas.

La evolución de la flota pesquera ha disminuido notablemente en los últimos veinte años reduciéndose en un porcentaje próximo al 45%, al igual que el número de tripulantes por embarcación ya que desciende en un 6,3%, mientras que los valores dimensionales de las embarcaciones aumentan por término medio en lo que respecta a eslora y potencia.

1.4. Capturas

Analizando la importancia de los puertos pesqueros asturianos en cuanto a tonelaje de capturas respecto al resto de España, el conjunto de Asturias registra un 1,19% del total a nivel nacional (SADEI, 2004), siendo el de Avilés el que mayor peso tiene en cuanto a tonelaje (0,69% del total español). Por municipios, y según el valor de las capturas, éstas se encuentran concentradas casi en su totalidad en el puerto de Avilés con un 66,89% del total. En segundo lugar pero a mucha distancia se encuentra el puerto de Gijón con un 15,22%. El resto participa minoritariamente en el valor total de las capturas asturianas, con cifras por debajo del 3%.

La evolución del valor de las capturas en Asturias, es consecuencia de la positiva tendencia experimentada en el puerto de Avilés en los últimos años, ya que en este puerto, desde el año 2000, sigue una tendencia ascendente, pasando de casi 24 millones de € a 35 millones en 2005. Sin embargo, el resto de puertos asturianos no experimenta grandes fluctuaciones y prácticamente se mantiene constante. Esta evolución pone de relieve el estancamiento de la pesca en dichas zonas costeras.

En cuanto a las especies, de acuerdo al informe que sobre el sector pesquero realiza el SADEI en el año 2007, se señala que en las cofradías

de pescadores asturianas se rularon 17.228 toneladas de pescado, siendo las especies más trabajadas, en cuanto al peso de las capturas se refiere, la caballa o xarda (5.405 toneladas), la sardina (2.726), la bacaladilla (2.042), el bonito (1.727) y la merluza y pescadilla (1.626). La suma de estas cinco especies representaba más de las tres cuartas partes del peso de todas las especies ruladas para el citado año.

1.5. Cofradías, infraestructuras portuarias y comercialización

En Asturias existen un total de 18 Cofradías de Pescadores ente las que destacan las de Avilés y las de Gijón por la cantidad de pesca que se rula. En el siguiente cuadro se muestra el total de cofradías asturianas que existen en la actualidad:

Cofradías asturianas					
Figueras	Tapia	Viavélez	Ortiguera	Puerto Vega	Luarca
Oviñana	Cudillero	S.J. Arena	Avilés	Luanco	Candás
Gijón	Tazonés	Lastres	Ribadesella	Llanes	Bustio

A continuación se hace una descripción de las cofradías asturianas, con especial atención a las infraestructuras con las que cuentan, las especies ruladas y comercialización, para lo cual se han utilizado datos de la Dirección General de Pesca y que corresponden al año 2009.

Figueras

El de Figueras es el único puerto de la zona que a día de hoy todavía mantiene una representativa actividad pesquera, siendo la Cofradía de Pescadores de Nuestra Señora del Carmen su verdadero centro neurálgico, la cual depende de Luarca, como capital del distrito marítimo para el desarrollo de todos los servicios administrativos y sociales.

Especie	Kg	Imp. Euros
Crustáceos	51,75	751,25
Moluscos	1.108,00	4.224,50
Peces	144,00	1,294,00
TOTAL	1.303,75	6.269,75

Tapia

Representada por la Cofradía de Pescadores de "San Pedro", cuenta con Casa del Mar, en la que se instala la Dirección Local del Instituto Social de la Marina, con Oficina Administrativa, Servicios Socio-Culturales, Asistencia Sanitaria y Bar-Cafetería. La Capitanía Marítima de la que depende es la de Luarca.

Especie	Kg	Imp. Euros
Crustáceos	2.165,55	36.366,45
Moluscos	19.386,20	95.721,04
Peces	17.611,00	89.307,50
TOTAL	39.162,75	221.394,99

Viavélez

En la actualidad la actividad de este puerto se reduce a la pesca aunque anteriormente también hubo astilleros, como los de los "Ron", y fábrica de salazón. La Cofradía ostenta el nombre de "Santo Ángel de la Guarda".

Especie	Kg	Imp. Euros
Crustáceos	2.972,65	42.086,34
Moluscos	8.306,00	36.795,20
Peces	216,65	10.442,50
TOTAL	11.583,30	90.538,04

Ortiguera

Cuenta con un muelle de unos cuarenta metros, el cual supone el principal equipamiento del puerto, junto con un cabrestante para varar las embarcaciones que forman la flota de bajura de la Cofradía "Nuestra Señora de la Caridad". En la actualidad la actividad principal de los pescadores es la captura del percebe, constituyendo el plan de explotación más antiguo del Principado de Asturias.

Especie	Kg	Imp. Euros
Moluscos	35,80	570,40
TOTAL	35,80	570,40

Puerto Vega

Situada en un antiguo puerto ballenero, la Cofradía de Pescadores "Nuestra Señora de la Atalaya" tiene una moderna lonja y fábrica de hielo. Asimismo, existe Casa del Mar con oficina local del Instituto Social de la Marina. Para el despacho de embarcaciones dependen de la Capitanía Marítima de Luarca.

Especie	Kg	Imp. Euros
Crustáceos	30.345,44	1.141.790,72
Moluscos	8.426,50	39.662,59
Peces	177.555,74	744.057,90
TOTAL	216.327,68	1.925.511,22

Luarca

Se sitúa en una amplia ensenada que se forma entre Punta Inguilo y Punta Mujeres, en el margen derecho de la desembocadura del río Negro. Espigones exteriores y muelles hacen que sea el puerto más seguro y tranquilo de la zona occidental. Desde antiguamente la economía de esta Villa se fundamentó en la actividad marítima, siendo su flota pesquera una de las más importantes en la pesca de la ballena. Los pescadores de Luarca disponen de Casa del Mar, en la que se

establece la Dirección Local del Instituto Social de la Marina, y con Capitanía Marítima. Actualmente los pescadores se afilian a la Cofradía "Nuestra Señora del Rosario".

Especie	Kg	Imp. Euros
Crustáceos	10.436,50	154.767,11
Moluscos	15.933,20	71.450,72
Peces	328.814,33	1.374.752,81
TOTAL	355.184,03	1.600.970,65

Oviñana

Presenta unas pequeñas instalaciones para uso de los pescadores consistentes en una rampa de varada con un cabrestante. En el mismo lugar hay una original cetárea instalada en una cueva natural. Los servicios del Instituto Social de la Marina los recibe en Cudillero y los de la Dirección General de la Marina Mercante en San Esteban de Pravia. La Cofradía que agrupa a los pescadores se denomina "San Roque".

Especie	Kg	Imp. Euros
Crustáceos	33,70	7.243,00
Moluscos	143,75	1.085,07
Peces	524,20	4.028,81
TOTAL	1.001,65	12.356,89

Cudillero

Presenta un puerto artificial formado por dos diques, que cierran totalmente la dársena. De los años 60 a los 80, Cudillero dependió, fundamentalmente, de las capturas de merluza, adquiriendo fama de ser las de mayor calidad por haber sido capturadas con anzuelo a "dedo" adquiriendo la denominación de "merluza de pincho". La Cofradía de Pescadores "Virgen del Carmen", con instalaciones modernas situadas en el mismo muelle, comercializa las capturas y ofrece al pescador hielo, gasóleo y grúa de 8 Tm., almacenes y carro de

varada. El Instituto Social de la Marina, en su Dirección Local, cuenta oficina administrativa, servicios socio-culturales, talleres de formación y bar-cafetería. La Capitanía Marítima, de la que depende es la de San Esteban de Pravia.

Especie	Kg	Imp. Euros
Crustáceos	909,00	13.887,10
Moluscos	271,10	2.919,94
Peces	111.483,57	711.574,94
TOTAL	112.663,67	728.381,98

S.J. La Arena

En la desembocadura del río Nalón existen dos zonas portuarias, los muelles de San Esteban de Pravia, que hace años era en los primeros puertos de movimiento de graneles sólidos, gracias al carbón de las cuencas mineras, y que en la actualidad no tiene actividad como puerto de tráfico marítimo, y en el margen derecho las instalaciones del puerto pesquero de San Juan de la Arena. La entrada está señalizada por el faro de San Esteban, situado en el extremo del Dique del Oeste.

Para atención a los pescadores, el Instituto Social de la Marina cuenta con oficina local administrativa, Centro de Salud y Servicio Socio-Cultural. La Capitanía Marítima está situada la margen izquierda, en San Esteban.

Los pescadores se agrupan en la Cofradía de Pescadores "San Juan Bautista", donde se subasta la mayor cantidad de angula de toda Asturias, que se pesca en el estuario del Nalón.

Especie	Kg	Imp. Euros
Peces	481,10	205.780,35
TOTAL	481,10	205.780,35

Avilés

Actualmente es el segundo puerto comercial de Asturias y uno de los principales puertos pesqueros del Cantábrico, categoría que ya ostentaba en la antigüedad. La Cofradía de Pescadores “Virgen de las Mareas” dispone de atenciones sanitarias, socio-culturales y hospedería en la Casa del Mar, y el despacho de embarcaciones y sus reconocimientos en la Capitanía Marítima.

Especie	Kg	Imp. Euros
Crustáceos	13.028,71	296.589,59
Equinodermos	4.057,85	12.478,00
Moluscos	132.988,67	582.997,02
Peces	16.441.800,64	23.530.338,89
TOTAL	16.591.875,87	24.422.403,52

Luanco

El puerto de Luanco dispone de una oficina local del Instituto Social de la Marina y Capitanía Marítima. La Cofradía de Pescadores lleva por nombre "Santo Cristo del Socorro", gestiona una grúa de 8 tm y el surtidor de gasóleo, comercializando en su lonja las capturas, principalmente de crustáceos.

Especie	Kg	Imp. Euros
Crustáceos	9.289,48	187.081,33
Equinodermos	49,00	173,00
Moluscos	652,40	9.106,15
Peces	9.602,55	54.421,59
TOTAL	19.593,43	250.782,07

Candás

En la actualidad, el sector pesquero está luchando por volver a tener la importancia que tenía y se están llevando a cabo importantes obras de remodelación del puerto, habiendo finalizado su ampliación. La Cofradía de Pescadores que da apoyo administrativo a los pescadores se

denomina "Nuestra Señora del Rosario". Para la atención sanitaria y servicios socioculturales los pescadores dependen de la Casa del Mar de Gijón, y para el despacho de las embarcaciones de la Capitanía Marítima de Luanco.

Especie	Kg	Imp. Euros
Crustáceos	3.718,05	96.291,78
Equinodermos	304,50	1.868,00
Moluscos	915,93	11.983,75
Peces	10.704,30	98.534,75
TOTAL	15.642,78	208.678,28

Gijón

Es el puerto comercial más importante de Asturias y el segundo del Cantábrico, estando a la cabeza en el tráfico de graneles sólidos. Es el único puerto pesquero en el que la Cofradía de Pescadores "Virgen de la Soledad" no gestiona la comercialización de las capturas, haciéndolo una empresa, "Lonja Gijón-Musel S.A.", en las instalaciones que tiene en el Rendiello.

Los servicios al pescador son completos. La Casa del Mar es la sede de la Delegación Provincial del Instituto de la Marina en la que los marinos son atendidos con los servicios de su Oficina Administrativa, Oficina de Empleo, Centro de Sanidad Marítima, Policlínica-Urgencias, Servicios Socio-Culturales, Hospedería, Bar-Cafetería. La Capitanía Marítima es la que ostenta la responsabilidad sobre la zona marítima oriental, y en ella se encuentra la inspección de buques para esta zona.

Especie	Kg	Imp. Euros
Crustáceos	18.247,17	163.283,55
Equinodermos	6.499,50	24.282,00
Moluscos	9.261,00	379.274,80
Peces	2.812.597,85	7.740.402,68
TOTAL	2.936.605,52	8.307.243,03

Tazonos

El puerto está constituido por un espigón de 150 metros de largo que proporciona abrigo a las embarcaciones pesqueras que constituyen la flota pesquera. Dispone de una grúa de 5 Tn. Los pescadores se agrupan en la Cofradía de Pescadores "San Miguel", que les tramita los expedientes administrativos y comercializa sus capturas. Sus relaciones con la Marina Mercante y con el Instituto Social de la Marina las realizan a través de la Capitanía Marítima y la Casa del Mar de Lastres.

Especie	Kg	Imp. Euros
Crustáceos	7.246,69	98.295,16
Moluscos	2.590,68	44.930,00
Peces	3.647,35	47.160,24
TOTAL	13.484,72	190.385,40

Lastres

Se trata de un puerto artificial formado por un espigón en forma de L que sale de Punta Misiera hacia el Este y a unos 150 m. recurva al Sur. Su actividad principal es la pesca, contando con una dársena deportiva dotada de pantalanes. El puerto es seguro, presentando alguna dificultad en la entrada con temporales fuertes del Norte. La Cofradía de Pescadores "Santa María de Sábada" da servicios administrativos a los pescadores y comercializa sus capturas en la lonja. La Casa del Mar del Instituto Social de la Marina cuenta con oficina administrativa, establecimiento sanitario de atención primaria, Servicios Socio-Culturales y Bar-Cafetería. Tiene Capitanía Marítima.

Especie	Kg	Imp. Euros
Crustáceos	1.219,80	20.166,55
Moluscos	849,50	8.027,67
Peces	64.468,40	309.237,97
TOTAL	66.537,70	337.432,19

Ribadesella

Presenta un puerto situado en el amplio estuario que forma la desembocadura del río Sella. En la actualidad su actividad es solo pesquera, con una creciente utilización de embarcaciones de recreo para las que se están construyendo nuevas instalaciones. Cuenta con surtidor de gasóleo para pesqueros, grúa de 5 Tm., carro de varada y sistema de recogida de residuos de hidrocarburos. La Cofradía de Pescadores "Virgen de la Guía", además de prestar servicios administrativos al sector pesquero, comercializa las capturas. La Casa del Mar, del Instituto Social de la Marina, cuenta con oficina administrativa, Servicios Socio-Culturales y Bar-Cafetería. Cuenta con Capitanía Marítima.

Especie	Kg	Imp. Euros
Crustáceos	3.772,76	64.248,47
Moluscos	3.793,77	22.260,85
Peces	80.594,59	556.818,89
TOTAL	88.161,12	643.328,21

Llanes

Presenta un puerto artificial construido en la desembocadura del río Carrocedo. Los pesqueros utilizan el puerto exterior, construido en el año 1996, mientras que las embarcaciones de recreo usan las antiguas zonas de amarre a lo largo del río, en el centro del pueblo, desde la compuerta hasta el puente. La Cofradía de Pescadores "Santa Ana" presta apoyo administrativo a los pescadores y gestiona a través de su "rula" sus capturas. El Instituto Social de la Marina, en su Casa del Mar, ofrece servicios administrativos y socio-culturales, así como un bar-cafetería. Existe Capitanía de Marina.

Especie	Kg	Imp. Euros
Crustáceos	5.188,70	85.629,95
Moluscos	4.902,30	47.367,28
Peces	213.851,98	1.006.959,00
TOTAL	223.942,98	1.139.956,23

Bustio

Situado en la ría de Tinamayor, nombre que toma la desembocadura del río Deva, es utilizado exclusivamente por la flota pesquera perteneciente a la cofradía de Bustio. La entrada no cuenta con señalización, siendo la luz más cercana el faro de San Emeterio. Las instalaciones actuales son seguras, con el inconveniente de su falta de calado, que obliga a esperar la marea para realizar operaciones de salida y entrada. El puerto está equipado con servicio de combustible, grúa de 3 Tm. y lonja para la subasta de las capturas. La Cofradía de Bustio presta servicios administrativos a los pescadores y comercializa sus capturas. La asistencia sanitaria y social se la ofrece la Casa del Mar de Llanes, estando también allí la Capitanía Marítima de la que dependen.

Especie	Kg	Imp. Euros
Crustáceos	540,25	14.004,81
Moluscos	161,40	861,02
Peces	63.809,60	401.729,09
TOTAL	64.511,25	416.594,92

1.6. Acuicultura

Por su naturaleza abrupta y poco resguardada de la costa (acuicultura marina) y por el régimen estacionario de sus cauces fluviales, de recorridos cortos, en el caso de la acuicultura continental, el Principado Asturias no es un territorio especialmente dotado para la acuicultura.

El sector acuícola en la región de Asturias representa, frente al total de la zona de convergencia de la que forma parte (Galicia, Extremadura, Castilla La Mancha, Andalucía y Murcia), un 0,77% y un 1,33% de las toneladas y el valor de la producción en euros, respectivamente. En cuanto a las especies, la producción continental está especializada en trucha y la marina está representada por la ostra y el rodaballo. El número de UTAs en Asturias es de 86 que se distribuyen entre los 17 titulares existentes (en el cuadro adjunto solamente se consideran las instalaciones dedicadas a producción comercial)

Acuicultura en Asturias		
Nombre empresa	Concejo	Especie
Acuicultura del Eo, S.L.	Castropol	Ostión Japonés (Ostra Rizada)
Culmanor Asturias, S.L.	Llanes	Rodaballo
Piscifactoría del Nalón, S.L	Laviana	Trucha arco iris
Piscifactoría del Alba, S.A.	Sobrescobio	Trucha arco iris
Piscifactorías Somines y Barganeiro, S.L.	Grado	Trucha arco iris
Truchastur, S.A.	Llanes	Trucha arco iris
Piscifactorías Asturianas, S.L.	Aller	Trucha arco iris
Explotación y desarrollo piscícola, S.L.	Parres	Trucha arco iris
Recursos marinos asturianos, S.L.	Castropol	Ostión Japonés (Ostra Rizada)

Datos de Producción del Principado de Asturias (Tn)								
Especie	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Trucha arco iris	2,800	2.900,00	2.700,00	2.400,00	1.573,00	1.145,18	1.319,27	1.024,55
Ostión Japonés	237,85	429,50	375,50	386,10	229,30	243,90	277,10	209,87
Rodaballo		19,00	67,90	174,00	72,67	42,35	43,73	117,74
Almeja japonesa		62,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	3.037,85	3.410,5	3.143,30	2.960,10	1.874,94	1.431,43	1.640,10	1.352,16

Fuente: Jacumar. Última actualización 24/09/2009

1.7. Empresas transformadoras y generadoras de valor añadido

El Programa Operativo para el Sector Pesquero Español (Fondos Europeos de Pesca 2007-2013) señala que la transformación de productos de la pesca y de la acuicultura ocupa en Asturias a 198 personas en 18 empresas, en su mayoría de tipo familiar y con una producción muy reducida. El consumo de materia prima asciende a unos 10.457 Tm y el volumen de productos transformados asciende a 5.443.008 kg con un valor de 29.052.444 €.

Valor (€)	Kg de producto transformado	Empleos	Negocios
29.052.444	5.443.008	198	18

3 Análisis Territorial: la Comarca del Bajo Nalón

3.1 Medio Físico

3.1.1 Introducción

El Bajo Nalón está integrado por los municipios de Muros del Nalón y Soto del Barco. Ubicado en la zona central de Asturias, se presenta como espacio rural sometido a dinámicas territoriales complejas.

Está flanqueado al Norte por dos de los principales arenales de la región, las playas de Aguilar en Muros de Nalón y Los Quebrantos en Soto del Barco, que lucen en sus mástiles sendas banderas azules, símbolo de la buena calidad del agua y sus servicios.

El río y la ría del Nalón son los ejes vertebradores del territorio, ya que en torno al valle del más destacado río asturiano, se asientan las principales poblaciones y transcurren las principales vías de comunicación. Limita al Norte con el Mar Cantábrico, al Oeste con el concejo de Cudillero, al Sur con el de Pravia y al Este con los de Candamo y Castrillón.

La rica cultura de la zona tiene múltiples elementos que manifiestan la historia y la tradición de la zona. La colonia de Pintores de Muros o el Castillo en Soto del Barco, son tan solo una muestra de la riqueza patrimonial del Bajo Nalón, desde tiempos pretéritos.

3.1.2 Posición y superficie

El Bajo Nalón está integrado por los concejos de Muros de Nalón y Soto del Barco, localizados en la zona centro-occidental del Principado de Asturias. Al norte limita con el mar Cantábrico, al sur con el de Pravia y Candamo, al este con Castrillón y Candamo, y al oeste con Cudillero.

Posee una superficie global de 43,43 Km², que suponen el 0,41 % del territorio asturiano. El Bajo Nalón se encuentra vertebrado por el curso inferior del río Nalón y su estuario. Presenta una serie de vegas amplias y fértiles, alternando con alineaciones montañosas de escasa elevación (el punto más alto es el pico La Ablanosa con 469 metros de altitud, en la parte más meridional del concejo de Soto del Barco, muy cerca de su límite con el de Candamo). La zona costera es en general abrupta, suavizándose en la desembocadura del Nalón y en las playas arenosas del Aguilar (Muros de Nalón) y Los Quebrantos (San Juan de la Arena – Soto del Barco) principalmente.

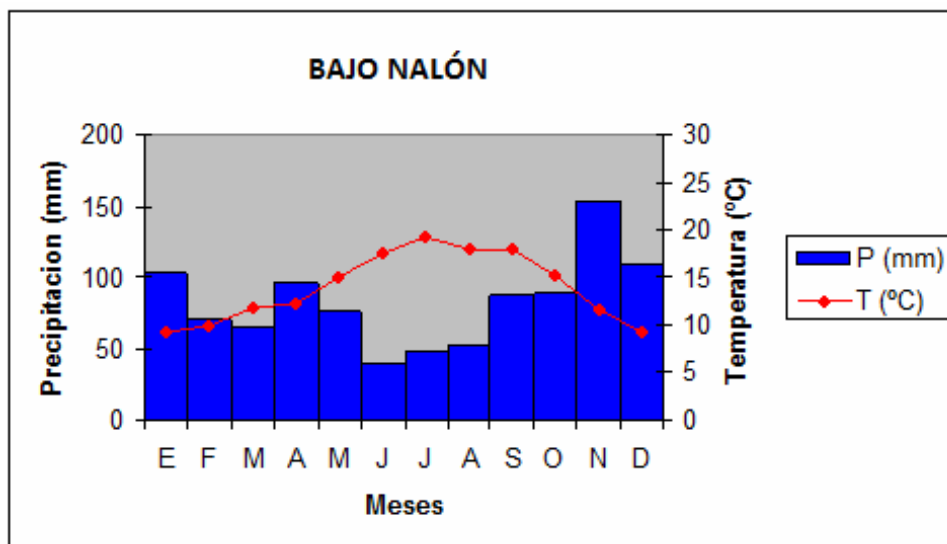
3.1.3 Geomorfología

Por su situación en el contexto geológico peninsular, el Bajo Nalón está ubicada en la Región de Pliegues y Mantos (Julivert, 1967), incluida a su vez, en la Zona Cantábrica (Lotze, 1945, Julivert, 1971), la más externa de las zonas geológicas en las que se divide el macizo Herciniano Ibérico.

Desde el punto de vista geológico, el territorio considerado está formado por materiales paleozoicos, devónicos en su mayoría, aunque también aparecen otros pertenecientes al Silúrico y Cámbrico Inferior, siendo las areniscas, calizas, pizarras y dolomías las litologías dominantes.

3.1.4 Climatología

De acuerdo con la clasificación de W. Köppen, el patrón climático de la Comarca del Bajo Nalón se corresponde con el más extendido en Asturias, que al igual que toda la franja litoral cantábrica, se caracteriza por ser suave, templado y húmedo, presentando una temperatura media de 9°C en invierno y 17°C en su época estival. Las temperaturas son, por tanto, muy llevaderas tanto en épocas invernales, como en etapas estivales, llegando rara vez los termómetros a los 30°C, o bajando de los 0°C. (con una temperatura media del mes más cálido inferior a 22°C, pero cuatro meses al menos con temperatura media superior a 10°C), y su abundante pluviosidad durante todo el año (más de 25 mm. de pluviosidad media en el mes más seco), aunque con una apreciable diferencia entre invierno y verano, y con oscilación térmica atenuada (mes más frío con temperatura media entre 6° y 10°C).



3.1.4 Flora y fauna

La Comarca del Bajo Narcea-Nalón queda encuadrada desde el punto de vista fitogeográfico en las siguientes unidades:

Región Eurosiberiana

Provincia Cántabro-Atlántica

Sector Galaico-Asturiano

Subsector Ovetense

Subsector Galaico-Asturiano septentrional

En base a los datos aportados por las estaciones meteorológicas del Aeropuerto de Asturias, Grado y San Román de Candamo, y teniendo en cuenta los criterios bioclimáticos expuestos en Rivas Martínez et al. (1987), el territorio comprendido corresponde al piso bioclimático colino inferior.

A pesar del alto grado de antropización de la zona para aprovechamiento agrícola, ganadero, maderero y urbano-industrial, todavía se conservan algunas manchas boscosas anexas a los cursos fluviales (en especial al Nalón) típicas de bosque de ribera, caracterizadas por distintas variedades de sauces, alisos y arbustos del género *Salix*, así como diferentes tipos de álamos en sus proximidades, o bien integrados en ellos; tal es el caso del álamo blanco (*Populus alba*), álamo temblón (*Populus tremula*) y álamo negro (*Populus nigra*).

A lo largo de toda la vega, se localizan cultivos de vega (bien sean huertas tradicionales o el más reciente cultivo del kiwi) y a mayores altitudes son dominantes amplias manchas de vegetación alóctona dominadas tanto por eucaliptos (*Eucalyptus glóbulus*) como pino marítimo (*Pinus pinaster*), los cuales se dedican a aprovechamiento maderero debido a su rápido crecimiento.

Las zonas de pradería cubren amplias extensiones, asimismo, en algunas zonas de valle pueden encontrarse avellanos (*Corylus avellana*) y fresnos (*Fraxinus excelsior*), siempre por debajo de los 500 metros de altitud.

- **Fauna asociada a cursos fluviales**

Las riberas de agua dulce son unos medios muy diversos en lo que a la componente faunística se refiere, puesto que gracias al efecto borde son capaces de albergar especies ligadas a medios acuáticos y a especies propias de medios terrestres.



Dentro de la fauna piscícola, tanto en el río Nalón como el Narcea, habita el salmón atlántico (*Salmo salar*), el cual ha sido calificado en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Principado de Asturias como especie singular, así como la trucha común (*Salmo trutta*), la anguila (*Angilla angilla*), la lamprea (*Petromyzon marinus*) y la colmilleja (*Cobitis taenia*). Igualmente podemos encontrar otras especies que si bien son de ámbito marino, remontan frecuentemente los cursos de los ríos, como es el caso de los muelles (*Mugil cephalus*), lisas (*Chelon labrosus*), sábalos y alosas (*Alosa sp.*) platijas (*Platichthys flesus*), lubinas (*Dicentrarchus labrax*).

Respecto a los anfibios podemos encontrar el sapo común (*Salamandra salamandra*) y la rana verde ibérica (*Rana perezi*) especie catalogada regionalmente como vulnerable. Dentro de los reptiles es posible encontrar la culebra de agua (*Natrix natrix*) y la lagartija roquera (*Podarcis muralis*).

En cuanto a los mamíferos, destaca la presencia de la nutria (*Lutra lutra*) especie catalogada a nivel regional como de interés especial, el desmán ibérico (*Galemys pyrenaicus*). Otros mamíferos son el erizo común (*Erinaceus europaeus*), la ardilla (*Sciurus vulgaris*) el musgano patiblanco (*Neomys fodiens*), etc.

Pasando ya a la avifauna, encontramos de un lado aquellas especies íntimamente ligadas al medio acuático como son el martín pescador (*Alcedo atthis*), el mirlo acuático (*Cinclus cinclus*), la lavandera cascadeña (*Motacilla cinerea*), la lavandera blanca (*Motacilla alba*) o la garza real (*Ardea cinerea*), y otras que utilizan los medios ribereños, como lugar de cría o de alimentación. Entre estas últimas encontramos la urraca (*Pica pica*), el carbonero común (*Parus major*), gorrión común (*Passer domesticus*), el mirlo común (*Turdus merula*), el chochín (*Troglodytes troglodytes*), el petirrojo (*Erithacus rubecula*), el herrerillo común (*Parus caeruleus*), el cuco (*Cuculus canorus*), el zorzal común (*Turdus philomelos*) el verderón común (*Carduelis chloris*), etc.

- **Fauna asociada a ambientes marinos**

En este apartado son destacables la presencia de varias especies catalogadas como de interés especial como el cormorán moñudo (*Phalacrocorax aristotelis*), el paño europeo (*Hydrobates pelagicus*) y el Halcón peregrino (*Falco peregrinus*).

3.1.5 Hidrología y medio marino

- **Hidrología**

El río Nalón, el curso fluvial de mayor magnitud de todo el litoral cantábrico, vierte sus aguas al cantábrico entre las localidades de San Juan de La Arena y San Esteban de Pravia. A lo largo de su recorrido por este territorio configura un paisaje caracterizado por la presencia de un amplio estuario y una zona de desembocadura donde se han venido desarrollando actividades estrechamente vinculadas con la historia y el medio del Bajo Nalón.

- **Medio costero y estuario.**

En torno al río Nalón, en su tramo más bajo, se distinguen los siguientes ámbitos:

- Desembocadura:

El aporte de sedimentos del río Nalón condiciona la presencia de dos importantes arenasles:

- ✓ Playa del Aguilar:

Se encuentra situada en el municipio de Muros del Nalón, presenta una extensión de 640 metros de longitud y debido a los servicios que presenta y a la calidad de sus aguas se le ha concedido desde hace varios años la Bandera Azul.

En el entorno de esta playa se encuentran numerosas calas de aguas cristalinas tales como Las Llanas y Cazonera.

- ✓ Playa de Los Quebrantos:

Pertenece al municipio de Soto del Barco, y se continúa en marea baja con el Playón de Bayas constituyendo el arenal más importante de la región. Presenta un importante sistema dunar de elevado interés desde el punto de vista medioambiental donde todavía se conserva un tramo de duna de unas 20 hectáreas de superficie, de gran representatividad de estos ecosistemas, a pesar de su deterioro por el alto grado de antropización. Destaca la presencia de comunidades de dunas blancas y grises y especies como la lechetrezna de las playas (*Euphorbia peplis*), declarada especie sensible a la alteración de su hábitat y sólo presente en otras dos localidades de Asturias, la espigadilla de mar (*Crucianella maritima*), la lechuguilla dulce (*Reichardia gaditana*) o mielga (*Medicago marina*).

- Llanuras fangosas:

Es un espacio de superficies extensas, colonizadas por vegetación halófila, surcadas por canales de drenaje y por el canal interno. Son canales sinuosos con barras de meandro y barras longitudinales

arenosas y de fango, constituyendo espacios cuyo aprovechamiento es muy reducido.

En la margen derecha de la ría, en San Juan de la Arena se puede distinguir este ámbito, puesto que sirve de límite Este al núcleo urbano y presenta una aliseda pantanosa de cierto interés botánico. Su ámbito es reducido y marca el límite del espacio edificable en el núcleo de La Arena. No se ha desecado dado que en esta margen de la ría no se precisaba más espacio para la ubicación de nuevas actividades.

En la margen izquierda, en San Esteban de Pravia, se distinguen dos zonas:

- ✓ Los Astilleros, muy antropizada y que fue desecada con la intención de ganar terrenos para la instalación de talleres y naves que pudieran aliviar la concentración de actividades que sufría el puerto en su etapa de máximo apogeo.

- ✓ La Xunquera, donde este ámbito se encuentra bien conservado con una importante representación de las comunidades vegetales correspondientes, tales como juncales y carrizales

- Ámbito estuarino superior:

Espacio que ha servido como enclave de las infraestructuras viarias.

En esta área se desarrollan meandros con grandes depósitos arenosos y fangosos, estando su dinámica regida por la acción fluvial. La vegetación se aleja de los especímenes propios de espacios inundados, aunque en ambas márgenes, la presencia de espacios cultivadas es importante, destacando el eucalipto. La vegetación de ribera prácticamente ha desaparecido, aprovechándose la mayor extensión de las vegas para el cultivo, aunque en la actualidad la pérdida de la

actividad agrícola es evidente, encontrándose numerosos espacios destinados a pasto.



3.1.6 Espacios naturales protegidos

El río Nalón ha sido propuesto por el Principado de Asturias como espacio naturales a incluir en la RED NATURA 2000 en la lista de Lugares de Importancia Comunitaria (LIC'S), por poseer diversos hábitats y taxones de interés comunitario.

También cabe destacar que el territorio del Bajo -Nalón forma parte de la zona ZEPA (Zona de Especial Protección para las Aves) de Cabo Busto-Luanco, en la cual se hacen presentes especies como el Paiño europeo (*Hydrobates pelagicus*), el Halcón peregrino (*Falco peregrinus*), la Polluela chica (*Porzana pusilla*), la Polluela pintoja (*Porzana porzana*), el Zarapito trinador (*Numenius phaeopus*) y la Gaviota patiamarilla (*Larus cachinanns*).



La zona también abarca parte de una figura declarada en la Red de Espacios Naturales Protegidos del Principado de Asturias: el Monumento Natural del Playón de Bayas y la Isla la Deva. Esta área está considerada como zona ZEPA y zona LIC, ya que presenta comunidades de vegetación asociadas a sistemas dunares, tales como la lechetrezna (*Euphorbia peplis*), la cual está declarada como especie sensible a la alteración de su hábitat, la espigadilla de mar (*Crucianella maritima*), la lechuguilla dulce (*Reichardia gaditana*) y la mielga (*Medicago marina*).

3.2 Contexto Socioeconómico

3.2.1 Población y poblamiento

El Bajo Nalón presenta en el año 2009 la cifra global de 6.022 habitantes, lo cual supone menos del 1% respecto al total de la población asturiana. De los dos municipios que la componen, es Soto del Barco el que presenta mayor número de habitantes, concretamente 4.052, mientras que Muros de Nalón cuenta con 1.970.

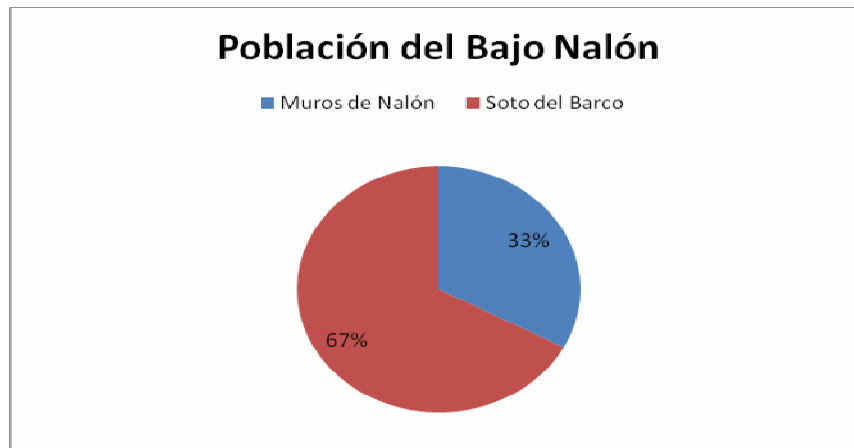


Gráfico 3: Población de la Comarca del Bajo Nalón por municipios (2008)
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SADEI

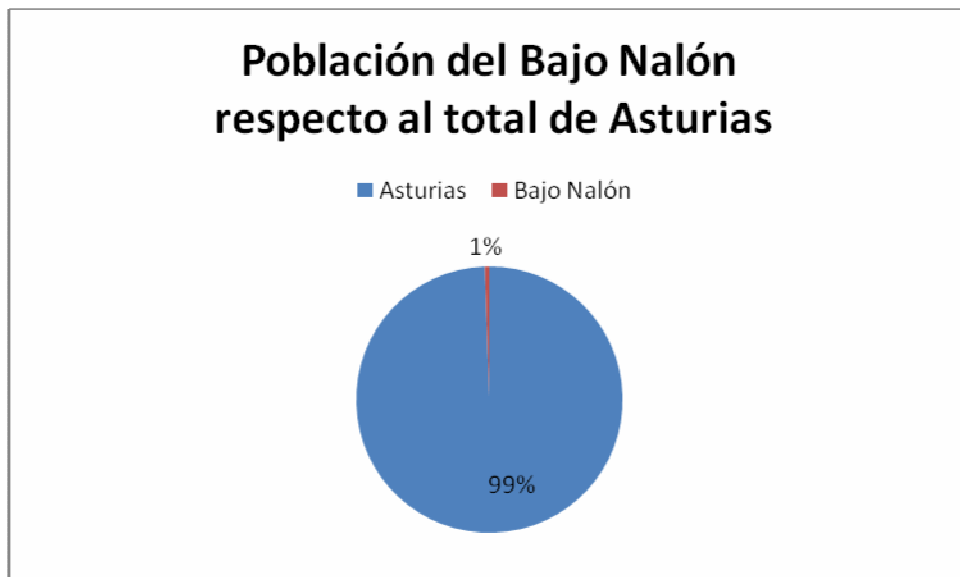


Gráfico 4: Población del Bajo Nalón respecto al total de Asturias (2009)
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SADEI

3.2.2 Demografía

La población del Bajo Nalón varía en una línea similar a la de los dos concejos que la componen. Desde los años 60 del pasado siglo, en los que el territorio alcanzó su máximo poblacional con 9.796 habitantes, su población no ha cesado de disminuir hasta la actualidad alcanzando su registro más bajo en el 2009 con 6.022 habitantes.

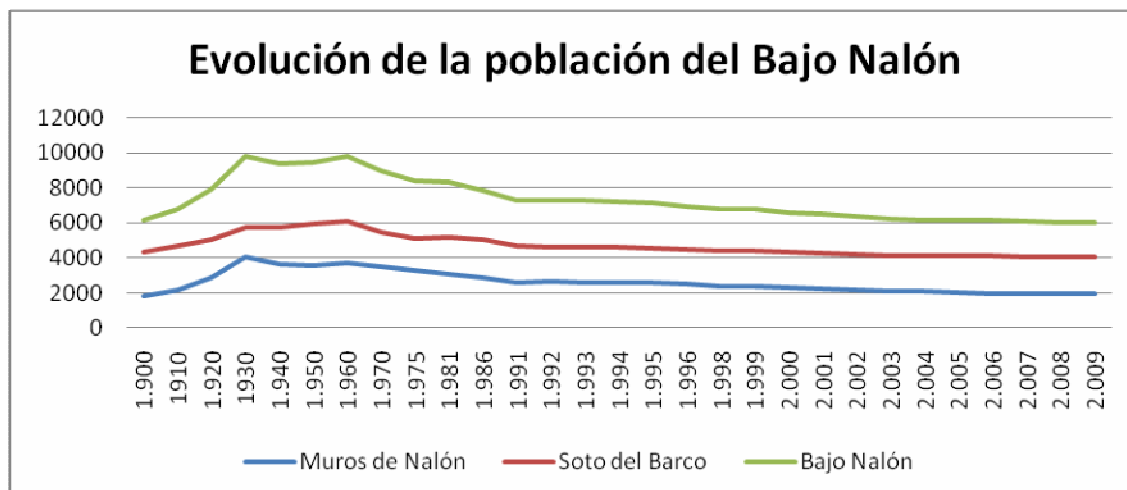


Gráfico 5: Evolución de la población de del Bajo Nalón
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SADEI (2009)

Si se analiza en detalle la evolución de la población para cada uno de los dos municipios se observa una tendencia similar para cada uno de ellos. De esta manera, Muros de Nalón alcanza su máximo histórico en la década de los años 30, con un total de 4.025 habitantes (un 41,15% del total). Desde entonces la población no dejado de disminuir hasta alcanzar su mínimo histórico en el 2009 con 1.970 habitantes, el 33 % del territorio. Soto del Barco, incrementa su población de manera paulatina desde principios del siglo pasado hasta alcanzar su máximo histórico en 1960 con 6.087 habitantes. A partir de entonces desciende progresivamente hasta los 4.119 del 2004, momento en el que oscila alrededor de los 4.100 habitantes, presentando 4.052 en la actualidad, lo cual supone un 67% del total.

La población del Bajo Nalón, tal como se ha señalado anteriormente, ha seguido una tendencia descendente desde los años 60 del pasado siglo hasta la actualidad. Si se analiza esta evolución atendiendo al sexo, desde la década de los 90 hasta hoy día, se observa que tanto hombres como mujeres siguen pautas similares a la marcada por el total del territorio manteniéndose por encima de los 3.400 hombres desde 1991 hasta 1995, y alrededor de las 3.800 mujeres en el mismo periodo. Es a partir de 1996, cuando tanto hombres como mujeres, experimentan un descenso progresivo aunque más marcado

que en los años anteriores. Esta tendencia se ha mantenido hasta la actualidad, cuando parece haberse estabilizado alrededor de los 2.900 hombres y 3.100 mujeres.

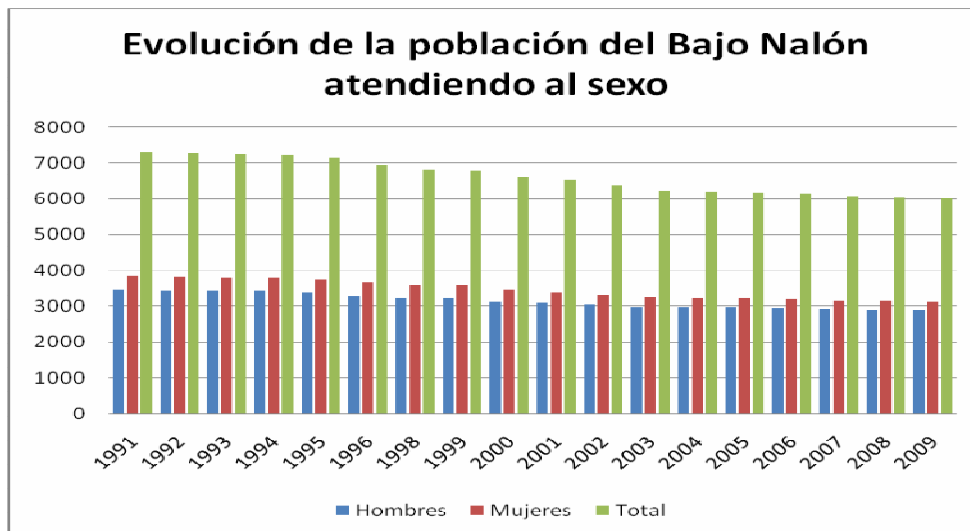


Gráfico 6: Evolución de la población del Bajo Nalón atendiendo al sexo

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SADEI (2009)

Gráficamente, podemos decir que la pirámide la población del Bajo Nalón se asemeja a la figura de un ánfora de base estrecha con cuerpo central voluminoso, que duplica la base, y con un estrechamiento desigual hasta el cuello; de esta manera, se refleja un engrosamiento en el sector de la población comprendido entre los 25 y 50 años, el cual es premonitorio de un progresivo envejecimiento, pero en el grupo de mayores de 55 años, se denota nada más que un estrechamiento gradual con excepción de la línea 70-74 años, rompiendo la tendencia. En cuanto a la distribución de la población atendiendo al sexo se puede apreciar que existe un equilibrio entre hombres y mujeres que se rompe a partir del grupo de edad 70-74 denotándose una mayor proporción de mujeres que de hombres.

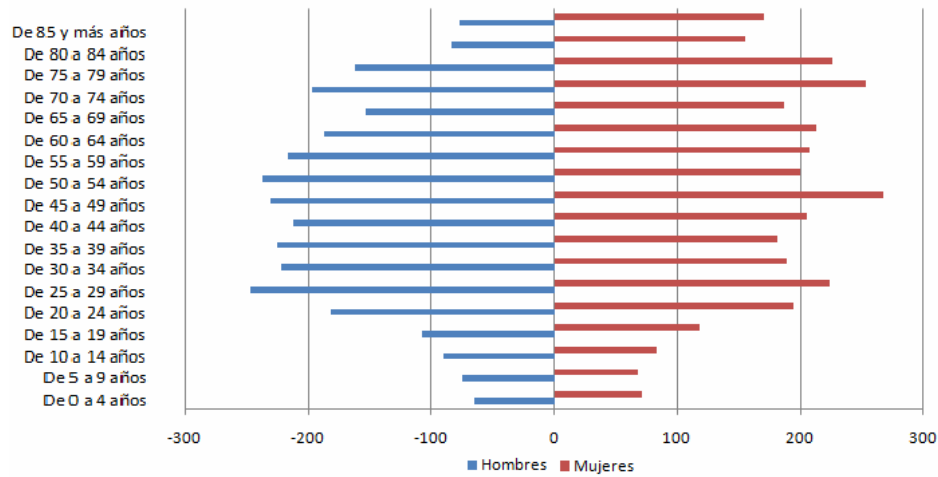


Gráfico 6: Pirámide de la población del Bajo Nalón

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SADEI

En el caso de Asturias, tanto la población femenina como la masculina presentan un descenso de población en las generaciones más jóvenes y en las de mayor edad; las generaciones intermedias varían de forma irregular en torno a valores entre 20.000 y 40.000 habitantes.

Aunque tanto las pirámides poblacionales del Bajo Nalón y Asturias marcan tendencias de envejecimiento de la población, en un contexto global, la asturiana refleja un envejecimiento más acusado y no tan progresivo como lo refleja la del Bajo Nalón. De esta manera, si atendemos a su forma, la pirámide poblacional de la comarca se diferencia de la asturiana, en que ésta es de forma tronco-piramidal invertida, denotando un acusado envejecimiento con un estrechamiento excesivo de la base e incremento gradual hacia la parte superior, marcando síntomas de inequívoco envejecimiento.

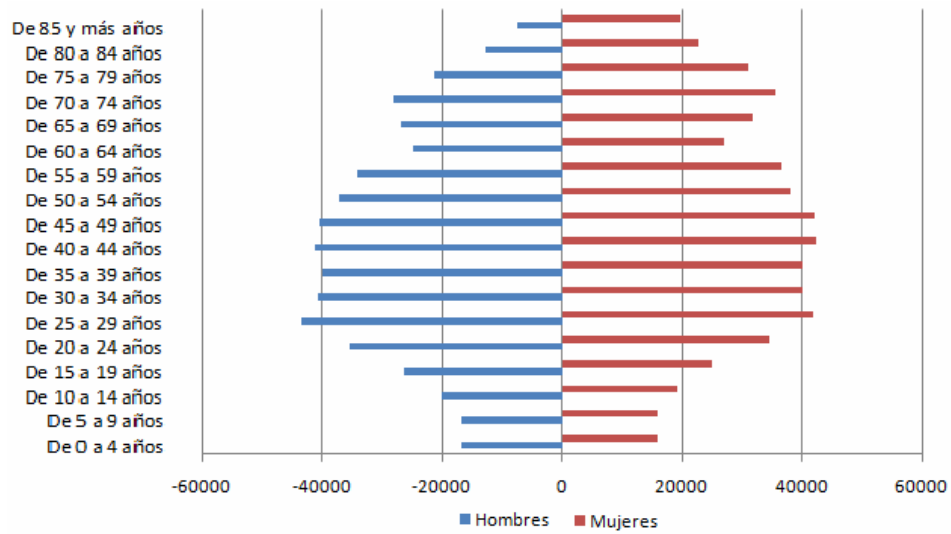


Gráfico 7: Pirámide de la población de Asturias
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SADEI

3.2.3 Distribución de la población

La organización del poblamiento en el Bajo Nalón obedece a un modelo que ha evolucionado mucho en los últimos años. Las villas del territorio aglutinan a la mayor parte de la población distribuyéndose el resto por las diferentes parroquias rurales del Bajo Nalón.

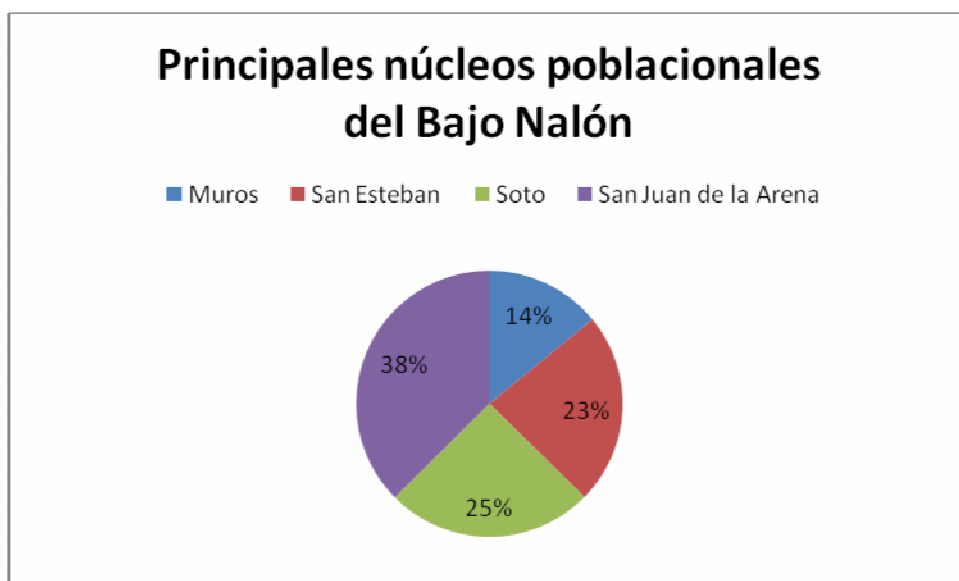


Gráfico 9: Principales núcleos de población de la Comarca del Bajo Nalón

Muros de Nalón y Soto del Barco concentran la mayoría de la población en torno a dos núcleos: el eje Muros-San Esteban en Muros de Nalón, y Soto-San Juan de la Arena en Soto del Barco. En Muros de Nalón el poblamiento disperso, en el borde septentrional del municipio, genera una ocupación ordenada a lo largo de toda la rasa costera en distintos núcleos rurales, lo que conforma un paisaje variado y una alta densidad de ocupación del suelo. San Esteban de Pravia se ha consolidado como núcleo de referencia en la margen izquierda de la Ría del Nalón. Soto del Barco ha estado sometido a dinámicas similares a la de su vecino Muros de Nalón, pero debido a su mayor extensión ha generado otras áreas que han desarrollado dinámicas poblacionales complejas. San Juan de la Arena ha crecido de manera notable ocupando la práctica totalidad del espacio disponible, convirtiéndose en el principal núcleo de población del concejo.

Como conclusión de este apartado diremos que el poblamiento del Bajo Nalón sigue la dinámica actual de abandonar pueblos y aldeas en busca de la supuesta calidad de vida de las villas o localidades prestadoras de servicios, pero que en este caso sirve para frenar el éxodo comarcal hacia las urbes del centro de la región.

3.3 Economía

El Bajo Nalón cuenta con un total de 1.207 empleos, lo cual supone aproximadamente el 0,3% del total del Principado de Asturias. El principal sector donde se concentran estos puestos de trabajo es en el sector servicios, representando el 64% del total. La industria constituye el 7% mientras que la construcción y el sector primario, representado por la agricultura y la pesca, suponen el 21% y el 8% respectivamente.



Gráfico 10: Distribución del empleo en el Bajo Nalón
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SADEI

Comparando esta gráfica con la correspondiente a la del conjunto del Principado de Asturias se observan bastantes similitudes en lo referente a la distribución del empleo para el sector servicios, con un 64% el Bajo Nalón y un 66% en el conjunto de Asturias, y para la agricultura y pesca, ya que a este sector en el Bajo Nalón le corresponde un 8% de los empleos y un 7% en total de Asturias. Sin embargo, la distribución del empleo para los sectores restantes, son notablemente diferentes en el Bajo Nalón respecto a Asturias; de esta manera, la industria únicamente supone un 7% en los concejos de Soto del Barco y Muros de Nalón, mientras que en Asturias representa el 16%, mientras que la construcción representa el 21% en el Bajo Nalón y un 11% en Asturias.

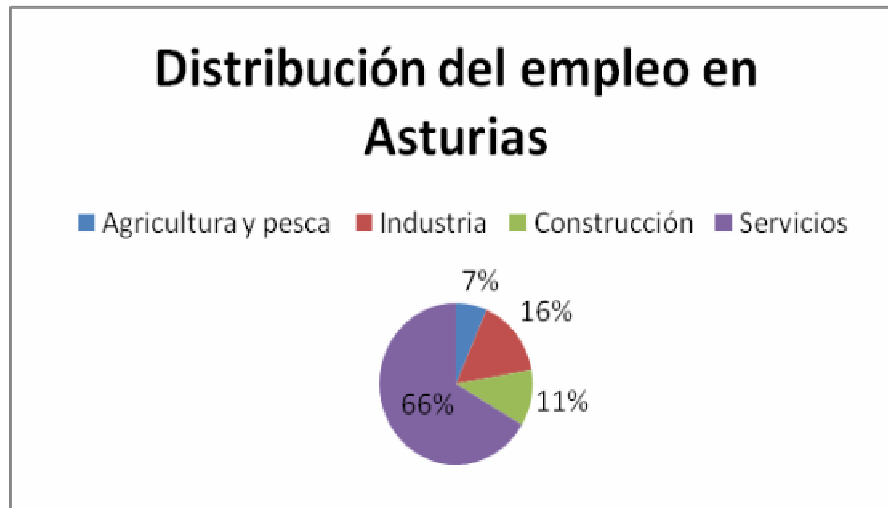


Gráfico 11: Distribución del empleo en Asturias

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SADEI

En un análisis por municipios se observa como se distribuye el empleo en el territorio del Bajo Nalón. En el caso de Muros de Nalón, son los servicios el sector que alcanza el mayor porcentaje respecto al total de puestos de trabajo incluso dentro del contexto comarcal, tal es así que constituye el 65% del total de los empleos. A continuación aparece el sector industrial, con un 16%, históricamente muy importante en la comarca, donde destacó como uno de los principales puertos carboneros de la región, junto con la tradicional industria naval. Porcentajes parecidos (14%) son los que corresponden a la construcción, mientras que el sector primario únicamente constituye el 5% del total.

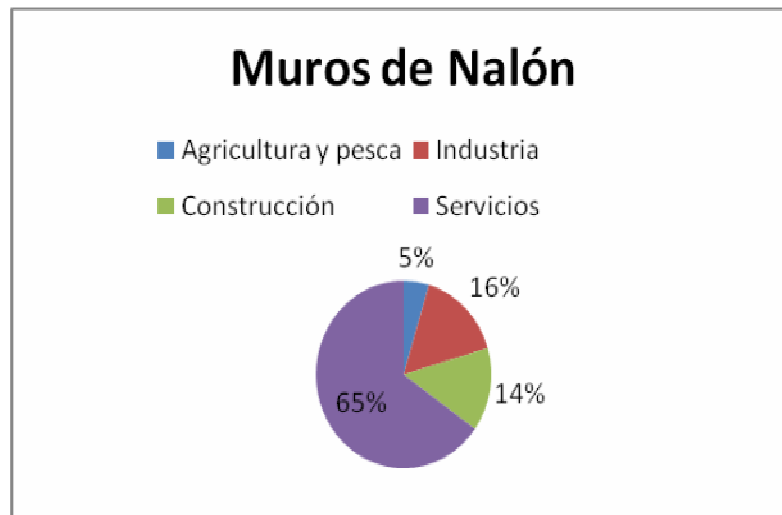


Gráfico 12: Distribución del empleo en Muros de Nalón

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SADEI

El mayor número de empleos del sector de la construcción se produce en Soto del Barco con un 33% del total del municipio, por detrás del sector servicios con un 50%. A continuación aparecen los pertenecientes a la pesca y agricultura. Actividades como la pesca de la angula han sido tradicionalmente importantes en el municipio liderando la Cofradía de Pescadores de San Juan de la Arena este sector dentro del panorama regional y probablemente sea la de mayor importancia en lo que se refiere a esta actividad en todo el país. Por otra parte el sector primario también tiene al kiwi como otro de los productos en torno al cual se generan un gran número de puestos de trabajo. La industria representa un lugar minoritario con tan solo el 5% de los puestos de trabajo.

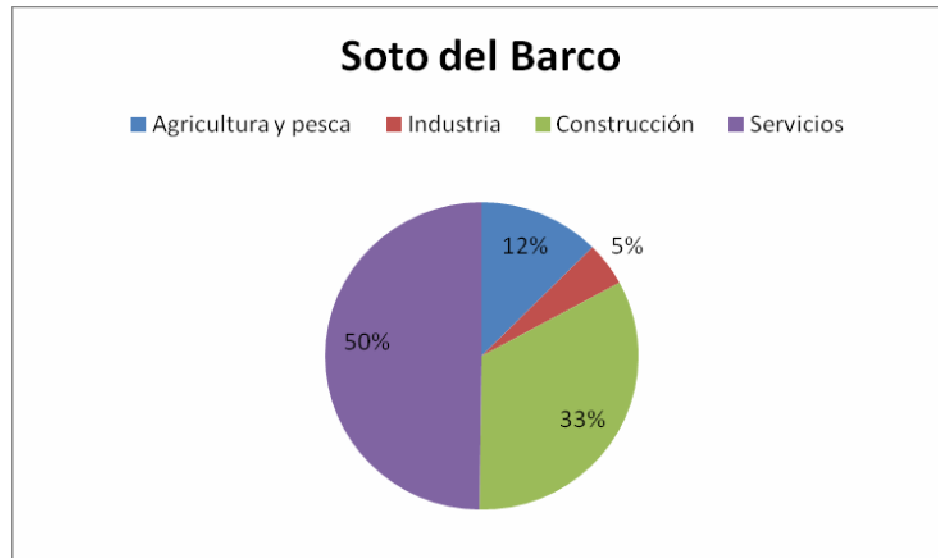


Gráfico 14: Distribución del empleo en Soto del Barco

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SADEI

3.4 El sector pesquero en el Bajo Nalón: La cofradía de pescadores “San Juan Bautista” de San Juan de la Arena



COFRADIA DE PESCADORES
"SAN JUAN BAUTISTA"

C.I.F. G - 33029547

33125 SAN JUAN DE LA ARENA
(ASTURIAS)

Tel./Fax: Oficinas, 985 58 60 21
Tel. Lonja Ventas, 985 58 62 10

El presente apartado de esta memoria ha sido elaborado íntegramente por la Cofradía de Pescadores “San Juan Bautista” de San Juan de la Arena.

La Cofradía de Pescadores “San Juan Bautista” de San Juan de la Arena se dedica principalmente a la venta de Angula en la Lonja de su propiedad y gestiona el Plan de Explotación de Angula de la Ría del Nalón.

Personal

Tiene actualmente dos trabajadores, una secretaria y un subastador-vigilante que se encargan de realizar todos los trabajos en esta entidad.

Infraestructuras

Cuenta con un edificio, además de otras propiedades, en el que se encuentra la Lonja, oficinas y almacén. También tiene:

- 15 almacenes para pertrechos cedidos por la Consejería de Medio Rural y Pesca.
- Un cabrestante para varada de embarcaciones.
- Un carro automatizado de varada de embarcaciones.
- Una pequeña grúa de unas dos toneladas (en estos momentos pendiente de reparación).
- Un vivero para angula (hoy fuera de servicio).
- Un surtidor de gasóleo B para suministro de combustible a embarcaciones profesionales de 3ª lista.
- Un camión isotermo para el transporte de pescado.
- Una carretilla eléctrica.
- Dos traspaletas manuales.
- Y una máquina de limpieza de agua a presión.

Actividades Administrativas y de Servicios

Esta Cofradía viene realizando, las siguientes actividades administrativas, propias de una Cofradía:

- Gestión de la Lonja en cuanto a venta, facturación y contabilidad.
- Levantar las actas de los acuerdos tomados por los socios de la Cofradía, representados por La Junta General, La Junta Directiva y El Patrón Mayor, y velar por que se cumplan dichos acuerdos.
- Tramitación de Subvenciones.
- Realización del Sorteo de los Puestos de Pesca de Angula en el Río Nalón, tanto para los pescadores de esta Cofradía como de otras.
- Colaboración con la administración local, regional o nacional en cuanto a estadísticas pesqueras, notas de venta, asistencia a reuniones, etc.
- Servicio de Asesoramiento a pescadores.
- Servicio de Tramitación de Autorizaciones Pesqueras, Licencias de Angula, Licencias de Mariscador, Cambios de Modalidad, Inspecciones a Buques, Subvenciones a Pescadores, etc.
- Servicio de mediación entre el Pescador y la administración a la hora de tramitar cualquier tipo de documento.

Por otra parte, esta Cofradía viene prestando una serie de servicios a los pescadores de ésta y de otras Cofradías para mejorar sus condiciones de trabajo y las condiciones sanitarias de los productos desembarcados, los cuales a continuación se detallan:

- Servicio de Descarga de Pescado.
- Servicio de Transporte de Pescado desde las embarcaciones hasta la Lonja en el camión de la Cofradía.
- Servicio de Pesaje.
- Servicio de Guías a pescadores y compradores.
- Servicio de Suministro de Gasoil desde Surtidor.
- Servicio de Cabestrante y Carro de Varada.

Financiación

Su financiación depende de los ingresos que obtiene por:

- La venta de angula en la lonja.
- Las rentas por arrendamientos.
- Algunos de los servicios prestados mencionados.
- Y las subvenciones recibidas de la Consejería de Medio Rural y Pesca para la compensación de gastos derivados de la puesta en marcha del Plan de Explotación de Angula de la Ría del Nalón y de la prestación de servicios a pescadores.

FLOTA

Esta Cofradía tiene asociadas a 16 embarcaciones pequeñas (15 de madera y una de poliéster), todas ellas censadas para artes menores, excepto una que está para rasco. Estas embarcaciones oscilan entre los 5,40 y los 9,90 metros de eslora, con un TRB. que va desde los 2,05 a los 5,62 de TRB., y unos GTS. que están entre los 1,15 a los 4,96.

Estas embarcaciones se dedican principalmente en los meses de invierno, de noviembre a marzo a pescar angula, y en verano pescan en la mar con el arte de betas, potera y miños, cuyas capturas de pescado variado venden en otras Lonjas, principalmente en la de Avilés.

Generalmente, en todas estas embarcaciones se da el caso que el propietario es a su vez armador y tripulante, por lo que el personal adscrito es de uno por embarcación, exceptuando a dos embarcaciones que llevan, además del patrón a un marinero asalariado, una durante todo el año, y otra ocasionalmente durante algún verano.

Capturas de Angula

<u>COSTERAS</u>	<u>KGS.</u>	<u>PRECIO MEDIO</u>
2000/2001	1.285,380	234,33
2001/2002	1.039,945	189,23
2002/2003	1.236,840	194,73
2003/2004	508,755	289,83
2004/2005	918,345	534,36
2005/2006	840,115	409,41
2006/2007	617,980	385,58
2007/2008	880,690	463,45
2008/2009	274,105	413,57
2009/2010 (FEB)	1.074,990	379,22

4. Estrategia de desarrollo

4.1 DAFO: Valoración estratégica

ANÁLISIS DAFO SECTOR PESQUERO EN EL BAJO NALON

Claves Estructurales	
Potencialidades	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> • Variedad y calidad de la materia prima con buena imagen externa del producto • Tradición marinera de la comarca • Profesionalidad y formación del sector • Alto valor natural del medio marino del entorno • Alto valor patrimonial (económico, social y cultural) de la actividad tradicional • Estructura organizativa de la Cofradía • Características físicas del puerto • Posibilidades de mejora y crecimiento de las infraestructuras portuarias 	<ul style="list-style-type: none"> • Capturas pesqueras en recesión y agotamiento de caladeros • Medio físico hostil para el desarrollo de la actividad • Desigual dotación de infraestructuras portuarias • Precio de venta al mayorista • Debilidad gestión empresas sector marítimo • Dependencia directa de una sola especie (angula) • Escasa diversificación del sector • Altos costes de los medios de producción
Claves Coyunturales	
Riesgos	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> • Pérdida de competitividad del sector • Posible veda de la pesca de la angula a corto plazo • Generalización de los pescadores profesionales a tiempo parcial (angula costa) • Escaso relevo generacional de los profesionales • Excesiva burocratización de la actividad 	<ul style="list-style-type: none"> • Crecimiento de la demanda de productos marinos y derivados • Posibilidad de financiación con fondos FEP y FEADER • Integración socioeconómica del sector en las dinámicas comarcales • Importancia del sector conservero en el pasado reciente • Creación de una marca de calidad de los productos pesqueros a nivel regional

POTENCIALIDADES

- **Variedad y calidad de la materia prima con buena imagen externa del producto**

El Bajo Nalón cuenta con una amplia variedad de productos gastronómicos de reconocido prestigio. Tanto pescados como mariscos son sinónimos de calidad y cuentan con una notable demanda en el mercado. Buena muestra de ello son los casos del Pixín y, muy especialmente, de la Angula, los cuales son protagonistas de unas jornadas gastronómicas fuertemente consolidadas y que año tras año atraen a la zona a multitud de visitantes. La biodiversidad del entorno inmediato a la desembocadura del Nalón, debido a sus especiales condiciones naturales, facilita la proliferación de especies de alto valor gastronómico y culinario, que son objeto de captura por los profesionales del sector y de entornos próximos.

- **Tradición marinera de la comarca**

La pesca marítima es una actividad que se encuentra profundamente enraizada en la propia cultura e historia del Bajo Nalón. La tradicional pesca de especies como el bocarte o el bonito fueron protagonistas de un notable esplendor pesquero, que dio lugar a una de las más importantes industrias conserveras de todo el cantábrico. Por otra parte la muy singular pesca de la angula, ha conferido al Bajo Nalón la indiscutible capitalidad angulera de España, siendo uno de los pocos enclaves donde todavía temporada tras temporada se sigue realizando.

La tradición marinera va mas allá de la propia actividad asociada, ya que se manifiesta constantemente en todo tipo de eventos culturales de enraizada tradición en la comarca. El desarrollo de iniciativas de todo tipo por parte de distintos colectivos locales, especialmente en San Juan de la Arena y San Esteban de Pravia, sirven para remarcar este precepto.

- **Profesionalidad y formación del sector**

La larga tradición del sector pesquero en el Bajo Nalón es el mejor garante de la existencia de profesionales con amplia experiencia, que han ido adquiriendo un saber hacer que tan solo nos da el día a día. No cabe duda que las posibilidades de formación, con programas y acciones específicas, que han generado las diferentes administraciones con competencias en la materia, han sido aprovechadas para adquirir nuevas destrezas o adaptarse a la cada vez más exigente normativa vigente en materia pesquera

- **Alto valor natural del medio marino del entorno**

El estuario y la desembocadura del río Nalón, el extenso arenal que conforman, al abrigo de la Isla la Deva, el playón de Bayas y Los Quebrantos, la cala de Las Llanas y la playa del Aguilar, así como la imponente presencia, mar adentro, del Cañón de Avilés, son elementos que configuran un paisaje privilegiado de gran valor ambiental, lo cual le ha valido la inclusión en la Red Natura 2000 a través de las figuras de Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) del Río Nalón y de la Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) del Cabo Busto-Luanco. Asimismo se encuentra representado dentro de la Red Regional de Espacios Protegidos con la figura del Monumento Natural de la Isla La Deva y el Playón de Bayas.

- **Alto valor patrimonial (económico, social y cultural)de la actividad tradicional**

Un fiel reflejo de este pasado pesquero se representa en multitud de manifestaciones de distinto ámbito; desde una importante riqueza patrimonial de tipo arquitectónico, caso de antiguas fábricas de conservas o edificios como el de La Rula de San Juan de La Arena, hasta populares subastas y procesiones marineras, pasando por un extensa y rica jerga marinero.

Las gentes del Bajo Nalón valoran muy positivamente el sector, ya que por sus especiales características en la comarca, aún sigue utilizando

maneras de hacer y trabajar propias de tiempo pretéritos, sin renunciar por ello a las posibilidades que nos ofrecen las nuevas tecnologías aplicadas al sector.

- **Estructura organizativa de la Cofradía**

Como queda patente en el apartado referido a las características del sector en el Bajo Nalón, en un informe elaborado por la Cofradía de pescadores “San Juan Bautista” de San Juan de la Arena, queda reflejado la capital importancia de esta institución en el funcionamiento de la pesca tradicional a escala local. Con unas limitaciones presupuestarias propias de los tiempos que nos toca vivir actualmente, la ajustada gestión de los mismos y los recursos patrimoniales de los que dispone, el correcto funcionamiento de la Cofradía, permite a sus miembros disponer de una serie de servicios comunes que les facilitan el trabajo diario.

La viabilidad y mantenimiento de la estructura organizativa, que permita la prestación de los servicios actuales, pasa por seguir aplicando un modelo de gestión sostenible económicamente, como se está haciendo actualmente, que sea capaz de dimensionarse correctamente con los recursos disponibles.

- **Características físicas del puerto**

Su situación estratégica, dispuesta linealmente en la ría del Nalón, le permite hacer frente a temporales que de otra manera podrían afectar directamente a numerosas infraestructuras y embarcaciones. Aún siendo conscientes de las limitaciones de entrada que conlleva la navegación por la bocana de la ría, el emplazamiento de los amarres de La Arena y San Esteban, siempre a resguardo, protegen a las embarcaciones de potenciales contingencias que dañen la flota

- **Posibilidades de mejora y crecimiento de las infraestructuras portuarias**

Las infraestructuras disponibles actualmente, garantizan por su formato y disposición, el potencial crecimiento tanto de amarres como

de infraestructuras portuarias de todo tipo. Las obras ejecutadas recientemente en La Arena, esbozan un destacado potencial de crecimiento, que junto al puerto seco o las instalaciones asociadas a la actividad pesquera, dibujan un puerto equilibrado y de bajo impacto ambiental.

La compatibilización de las actividades pesqueras tradicionales y de actividades náutico-deportivas, garantizan una mayor viabilidad económica y unas sinergias que deben ser tenidas en cuenta a la hora de afrontar inversiones por parte de las administraciones implicadas.

DEBILIDADES

- **Capturas pesqueras en recesión y agotamiento de caladeros**

La tendencia negativa de capturas que se viene registrando desde los últimos años siembra de preocupación un panorama un tanto incierto para la continuidad de la pesca de determinadas especies. Ante esta situación, se están implementando una serie de medidas, como paros biológicos o vedas, con el objeto de revertir esta dinámica a medio y largo plazo, de manera que se logren recuperar unas poblaciones pesqueras que permitan la práctica de la actividad bajo unos parámetros social y ambientalmente sostenibles.

Las cifras de capturas a todos los niveles, arrojan datos preocupantes, que han llevado a la veda temporal de algunas especies, como ocurrió hasta hace poco con la anchoa, o al establecimiento de cupos, aplicados y agotados para la xarda o caballa, y la posibilidad de algún tipo de limitación más para especies de alto interés en la comarca, como la angula.

- **Medio físico hostil para el desarrollo de la actividad**

El cantábrico configura un escenario con un riesgo evidente para el desarrollo de la actividad pesquera. Galernas y temporales azotan año tras año el litoral produciendo importantes pérdidas y daños materiales, incluso personales.

Al tratarse de un medio con un comportamiento variable, sujeto a los avatares del tiempo reinante, las posibilidades de faenar, y consecuentemente de obtener capturas, condiciona la viabilidad económica de la actividad, sujeta siempre a peligrosas fluctuaciones. Esta circunstancia condiciona las inversiones y obliga a tener que disponer de los mejores medios que nos garanticen el desarrollo de la actividad sin la asunción de riesgos.

- **Desigual dotación de infraestructuras portuarias**

El puerto pesquero de San Juan de la Arena cuenta con un desequilibrado reparto de infraestructuras en su zona portuaria, especialmente en lo que se refiere a cubrir las ya tradicionales reivindicaciones por parte de los pescadores (fresqueros, transporte, etc), con el objeto de dinamizar la actividad, facilitando la comercialización y venta de las capturas.

Existe una demanda generalizada para que se generen más puntos de amarre y servicios complementarios, en este caso más bien para uso recreativo.

Los profesionales del sector pesquero, tienen otra serie de demandas asociadas su práctica, con el objetivo de garantizar una más cómoda, directa y efectiva comercialización de sus productos

- **Precio de venta al mayorista**

Factores de tipo especulativo perjudican notablemente a una pequeña cofradía de pescadores como la de San Juan de la Arena, ya que en muchas ocasiones los pescadores se ven obligados a recibir por sus capturas un valor sustancialmente menor que el que debería fijar el mercado. Exceptuando el caso de la angula, para poder vender el resto de productos procedentes de su trabajo diario, se ven obligados a acudir a rulas cercanas, lo que encarece más aún el coste productivo y merma el beneficio final. Esta situación, que parcialmente tiene que ver con lo expuesto en el punto anterior, poner en serio riesgo la viabilidad de la actividad.

- **Debilidad gestión empresas sector marítimo**

En el caso concreto de las embarcaciones adscritas a la Cofradía de San Juan de la Arena, la mayoría de ellas, excepto dos, cuentan con un solo tripulante que ejerce de armador, patrón y marinero. Con estas condiciones, siempre estaremos hablando de un autónomo, con toda la problemáticas asociada a las micropymes, aderezada en este caso por la complejidad del sector pesquero.

A la hora de negociar con proveedores o potenciales clientes, e incluso para realizar algún tipo de inversión que nos permita ser más competitivos, el apoyo de la Cofradía puede resultar determinante, ya que a título individual, el peso específico es menor.

- **Dependencia directa de una sola especie (angula)**

La cofradía de pescadores de San Juan de la Arena es la única de las asturianas que vive en exclusiva de la pesca de una sola especie, la angula, lo cual condiciona sobremanera el desarrollo e incluso la viabilidad y la actividad económica del sector pesquero de la zona.

Aunque también se dediquen a la pesca de otras especies, con los consiguientes problemas de comercialización de los que ya hemos hablado en apartados anteriores, la dependencia de al angula puede ser un riesgo a medio o corto plazo. El estado actual de las poblaciones de angula a escala mundial, ponen en serio riesgo las tradicionales pesquerías de angula, más aún las que se realizan desde embarcación. La flota del Bajo Nalón debe ir preparándose para una situación potencial de alto impacto para su actividad.

- **Escasa diversificación del sector**

La dedicación en exclusiva a la actividad pesquera ha dado lugar a que sea ésta la única fuente de ingresos de aquellas familias que viven de la pesca. Alternativas estrechamente relacionadas con el medio marino y con la pesca, como actividades de ámbito turístico (rutas, guías, pesca turismo, etc), alojamientos y establecimientos marinos o la apertura

de nuevos canales de distribución y venta, son solo algunas de las iniciativas que han sido puestas en marcha por parte de promotores locales y que han constituido un notable éxito en entornos marineros de otras latitudes. Relacionando este apartado con el anterior, que la angula sea la única especie que se rule en La Arena, viene a acrecentar el riesgo, que debe comenzar por una diversificación dentro del sector y que debe seguir por otro tipo de actividades, aunque estas estén tangencialmente relacionadas con la principal.

- **Altos costes de los medios de producción**

La legislación vigente, sobre todo en materia de seguridad, obliga a inversiones periódicas a los profesionales del sector, que cuando como ocurre en el Bajo Nalón coinciden en la misma persona patrón y armador, obligan a desembolsos destacados. Dentro de los escasos márgenes que ofrece la venta de la pesca, las inversiones tecnológicas se llevan una buena parte del presupuesto anual, ya que cada vez son más necesarias para logra capturas.

Los dos ejemplos anteriores, son tan solo una muestra de lo que supone el gasto en los recursos productivos para los profesionales del sector, pero son perfectamente válidos para ver cual es la situación real.

RIESGOS

- **Pérdida de competitividad del sector**

La irrupción el mercado de productos procedentes de otras latitudes y la paulatina implantación de ejemplares procedentes de la acuicultura, han modificado notablemente la situación actual. Si a esto añadimos la bajada de los precios, impuesta por los mayoristas, la situación se torna cada vez más compleja y preocupante. Todo esto se traduce en una progresiva pérdida de competitividad del sector, que afecta especialmente a los más débiles y con menos recursos.

- **Posible veda de la pesca de la angula a corto plazo**

El alarmante descenso de capturas que se viene registrando desde los últimos años configura un panorama muy preocupante para la pervivencia de la actividad. Aunque este declive no exclusivo del bajo Nalón sino que también se viene registrando en el resto de zonas anguleras europeas sí que constituye una seria amenaza para un sector prácticamente dedicado en exclusiva a la pesca de esta especie. La práctica totalidad de los barcos del Bajo Nalón diversifican sus capturas, aunque la angula representa una parte destacada de sus ingresos.

- **Generalización de los pescadores profesionales a tiempo parcial (angula costa)**

Aún no estando muy clara la influencia de los pescadores de pesca de angula desde costa en el precio y la actividad de los que la capturan desde embarcación, el hecho de que las limitaciones para la pesca hayan pasado inicialmente por restringir a los segundos, bonificando el parón, esta situación puede darnos alguna pista.

Puede que la idea desarrollada en este apartado podría interpretarse también como un aspecto positivo, pero relacionándolo con lo expuesto en el apartado anterior, se ha optado por incluirlo en este apartado.

- **Escaso relevo generacional de los profesionales**

La dureza de la actividad, la diferencia de retribuciones en comparación con otras profesiones, así como la situación de incertidumbre, en muchos casos, que rodea al desarrollo de la actividad, hace que la pesca se presente ante muchos jóvenes como un sector de escaso atractivo, por lo que se genera una situación de vacío generacional.

- **Excesiva burocratización de la actividad**

La falta de operatividad y la rigidez en muchos de los procesos o trámites administrativos y de gestión de la actividad, no facilita la agilidad en el desarrollo de procesos y tareas en beneficio de los pescadores. Rígidas reglamentaciones, de dudosa funcionalidad y de carente flexibilidad entorpecen el quehacer diario de pescadores y

cofradías, burocratizando procesos que podrían resultar bastante más accesibles y razonables.

OPORTUNIDADES

- **Crecimiento de la demanda de productos marinos y derivados**

El pescado posee unas propiedades nutricionales que lo convierten en alimento fundamental dentro de una dieta equilibrada y saludable. La sociedad, consciente de sus beneficiosas propiedades, demanda cada vez más este tipo de productos, convirtiéndose nuestro país en uno de los principales consumidores a nivel europeo, superando ampliamente el consumo de pescado al año y habitante por término medio.

Las campañas mediáticas institucionales y la implantación de hábitos saludables en la dieta, han impulsado el consumo de productos de la mar, lo que debería redundar en una mejora del sector.

- **Posibilidad de financiación con fondos FEP y FEADER**

Multitud de actuaciones que potencialmente se pueden desarrollar en el Bajo Nalón encuentran en los fondos FEP y FEADER unas herramientas de gran utilidad para la mejora de la competitividad de la flota pesquera, la diversificación económica, así como para la implementación de estrategias de desarrollo local sostenible de las zonas pesqueras. Estos programas supondrán un incentivo para acometer nuevas inversiones, ya que se cubrirá parcialmente la inversión, atendiendo a las características del proyecto.

- **Integración socioeconómica del sector en las dinámicas comarcales**

El sector pesquero del Bajo Nalón se beneficiará de las sinergias generadas por su integración en órganos que aglutinan a entidades y asociaciones de distinto ámbito representadas en el Grupo de Acción Costera del Bajo Nalón.

Al tratarse de un sector tradicional, su integración en la dinámica comarcal resulta sencilla, ya que conoce e identifica fácilmente las claves territoriales.

- **Importancia del sector conservero en el pasado reciente**

San Juan de la Arena fue un destacado centro de industria conservera hasta el último tercio del siglo pasado. Aunque la actividad ha desaparecido, la impronta cultural está aún muy presente y ese pasado conservero representa un elemento destacado del acervo cultural reciente.

Esta circunstancia debería ayudar a la puesta en marcha de iniciativas empresariales relacionadas con las conservas, que sirviesen para poner en valor los productos marinos.

- **Creación de una marca de calidad de los productos pesqueros a nivel regional**

Contar con una marca de este tipo supone disponer de un distintivo que garantice la calidad y trazabilidad del producto así como una manera de diferenciarse en el mercado buscando una ventaja competitiva respecto a otros productos.

Este tipo de iniciativas, ya desarrolladas por otras regiones, pueden ayudar a poner en valor los productos autóctonos, frente a la irrupción de otros exógenos que a preciso más competitivos, van cubriendo distintos nichos de mercado.

4.2 Objetivos

En este apartado se desglosan una serie de objetivos principales, de los que emanan otros más específicos. Estos objetivos están directamente relacionados con las conclusiones, positivas y negativas, que se han sacado de la matriz DAFO

1. Fomentar un modelo de pesca comercial acorde con el potencial real de nuestros recursos marinos

Uno de los principales objetivos que se plantea en el Reglamento de los FEP, pasa por establecer un sistema de explotación que garantice la sostenibilidad de la actividad, fundamentada en no sobreexplotar los recursos pesqueros actuales. Resulta obligatorio implementar planes de gestión de las especies objeto prioritario de pesca, como ya ocurre en el Bajo Nalón con la angula, y fomentar el estudio de aquellas que corren potencialmente el peligro de ver mermadas significativamente el número de ejemplares, como ocurre con el atún rojo o se hizo con la anchoa, ya que es la única manera de garantizar un futuro viable para la actividad.

1.1 Incentivar la puesta en marcha de planes de gestión para las pesquerías de determinadas especies de alto valor estratégico

La ría de Nalón es pionera al disponer de un Plan de gestión para la angula, la especie más importante para el sector pesquero de la comarca. Profundizando en lo expuesto anteriormente, con carácter general, resulta razonable organizar la explotación del recurso desde una perspectiva eminentemente racional y sostenible, evitando al sobrepesca.

1.2 Apoyar el desarrollo de los estudios y análisis pertinentes para determinar el estado de las poblaciones ícticas y de las zonas de interés pesquero

Cuando no se disponga de la información suficiente para determinar el estado de las poblaciones o de los caladeros, será necesario realizar los estudios y análisis oportunos que determinen su estado real. En otras ocasiones se podrá apoyar la realización de otro tipo de estudios, orientados en este caso a la comercialización, transformación o cualquier tipo de actividad que tenga como base los productos pesqueros locales.

1.3 Fomentar el uso de artes y técnicas de pesca tradicionales y sostenibles

Resulta lógico y razonable apoyar el uso de aquellas artes que resulten menos lesivas para las especies capturadas, incentivando de manera especial aquellas que tengan especial arraigo en el territorio. En esta ocasión trataremos de combinar la eficiencia de las artes utilizadas, con el valor patrimonial de las mismas, como elemento diferenciador de la cultura local.

2. Mejorar la competitividad del sector pesquero y su diversificación hacia otro tipo de actividades

La constante evolución tecnológica y la variación de la normativa vigente, junto, en algunas ocasiones, de la amplia variedad de especies pescables, hacen que resulte complicado mantener la competitividad del sector. Esta circunstancia es especialmente complicada en el caso de las flotas de menor entidad, que con poco más de un tripulante por embarcación, se ven obligados a afrontar importantes inversiones en sus medios de trabajo, como ocurre con las embarcaciones adscritas a la Cofradía de San Juan de la Arena.

Las especiales circunstancias de la Cofradía de San Juan Bautista, dependiente de la angula en un grado elevado, invitan a pensar en la necesidad de una diversificación de las especies pescables a medio o corto plazo. El incentivar a puesta en marcha de negocios por parte de

los profesionales de la pesca, que no estén directamente relacionados con su actividad principal, puede ser algo muy interesante en la coyuntura actual.

2.1 Dotar de medios y recursos a los profesionales del sector pesquero que permitan una mejora en el desarrollo de su actividad profesional

Aunque en los ejes 1,2 y 3 del FEP ya se afrontan este tipo de inversiones, resueltas en Asturias mediante convocatorias generales, resulta conveniente dejar abierta una línea para posibles contingencias en las que se hagan necesarias afrontar inversiones particulares. En este bloque podrán contemplarse inversiones en infraestructuras o servicios comunes, que afecten a la colectividad, aspecto de especial importancia en el Bajo Nalón.

Dentro de este objetivo, se plantea la creación de nuevas iniciativas empresariales, que si bien no están directamente encabezadas por profesionales del sector, si benefician al mismo directa o indirectamente.

2.2 Potenciar la diversificación de los profesionales del sector pesquero hacia otro tipo de actividades económicas

La potencial vulnerabilidad del sector en el Bajo Nalón, invita a pensar en una reestructuración a medio plazo, por la ya citada dependencia angulera. Aunque la mayoría de las embarcaciones ya se dedica también a otras especies, desde el eje 4 de los FEP se debe incentivar la puesta en marcha por profesionales del sector de iniciativas empresariales en otros ámbitos.

Siguiendo la estela de las primeras experiencias de turismo rural, en las que se compatibilizaba la actividad agroganadera con la puesta en marcha de casa de aldea para alquilar, se apoyará a todos aquellos emprendedores que diversifiquen su actividad principal.

3. Potenciar la comercialización de los productos pesqueros, la acuicultura y la industria transformadora asociada a las dos anteriores

Uno de los principales males del sector primario, especialmente en Asturias, es el de la comercialización de sus productos. El sector pesquero asturiano ofrece unos productos de excelente calidad, que alcanzan unos precios razonables en su venta final. Sin embargo existe un gran desequilibrio entre el precio de venta al mayorista y el que paga el consumidor final del mismo. La Rula de la Arena no reúne unas condiciones muy adecuadas para la venta de otras especies, y de hecho tan solo se subasta la angula, lo que genera un serio problema para las profesionales, que se ven obligados a tener que trasladar sus productos a Avilés en unas condiciones poco favorables.

Hasta hace unas pocas décadas, San Juan de la Arena era uno de los principales enclaves costeros de la industria conservera de pescados y derivados. Empresas de carácter estatal y otras de ámbito local y regional, tenían factorías en la villa arenasca, generando una destacada actividad económica, de la que vivían un número notable de familias. La actividad ha desaparecido, pero el pasado reciente puede garantizar un fácil posicionamiento en el mercado, de cualquier producto conservero procedente de esta villa. Aunque no se trate de iniciativas a gran escala, resultaría interesante recuperar la actividad conservera asociada a un prestigio aún recordado.

3.1 Crear y modernizar empresas e infraestructuras relacionadas directamente con la comercialización de los productos pesqueros

Aunque este aspecto ya ha sido tratado en el apartado anterior, atendiendo a la estructura y organización de las ayudas en el marco de los FEP, las iniciativas que pudiesen contar con ayudas procedentes del eje 4, relacionadas con la mejora de la comercialización, son las que deben tener un carácter territorial y diferenciador más marcado. En el

caso concreto del Bajo Nalón, la forma jurídica de la Cofradía y sus instalaciones e infraestructuras, requieren una intervención específica, como soporte inicial que garantice la mejora de la comercialización del producto en bruto.

En determinadas situaciones la creación de empresas que se encarguen de la comercialización de los productos de la pesca no elaborados, relacionado con la Cofradía, puede ser objeto de análisis e incluso de subvención. En las rulas de pequeño tamaño, la problemática resulta muy particular y las soluciones pueden ser rápidas y eficaces.

3.2 Fomentar la puesta en marcha de iniciativas empresariales que generen valor añadido a los productos de la pesca

La transformación de los productos de la pesca, vinculada a cualquier tipo de intervención que genere valor añadido a la misma, es uno de los objetivos fundamentales de esta planificación estratégica. No cabe duda que la tradición conservera del Bajo Nalón es un valor patrimonial que debe ser tenido en cuenta y una buena marca comercial de partida. Incluso el envasado y preparado previo del pescado, ya esta generando un valor añadido inicial al producto, ya que presentado en un formato más comercial, su venta puede resultar más fácil e incluso con mayor margen de beneficio.

3.3 Incentivar la creación de empresas destinadas a la acuicultura y campos afines

Aunque las características físicas de la zona baja del Nalón y su estuario, no facilitan la implantación de iniciativas empresariales ligadas a la acuicultura, entendida en el sentido más clásico, si puede resultar atractiva para la puesta en marcha de iniciativas de otra índole

4. Poner en valor los recursos culturales y patrimoniales asociados a la actividad pesquera y el mar en el Bajo Nalón

La cultura marinera se manifiesta de manera notable en ambas márgenes de la desembocadura del Nalón, acentuada en los últimos años con la recuperación de fiestas impregnadas de la misma. La puesta en marcha de iniciativas que pongan en valor los recursos marinos y marineros de la zona, servirán siempre para recuperar el alto valor patrimonial de un eje fundamental de la cultura local.

4.1 Incentivar la recuperación de actividades, usos y tradiciones asociadas a la actividad pesquera en la comarca

En la línea de lo expuesto en el epígrafe anterior, la recuperación de antiguas prácticas, actividades o usos tradicionales, relacionados con la actividad pesquera, deben ser entendido como un eje fundamental a la hora de poner en valor el patrimonio esquero del Bajo Nalón.

4.2 Apoyar el desarrollo de iniciativas turísticas que tengan como eje principal los recursos marinos

La temática asociada a la mar, puede resultar muy atractiva para tematizar todo tipo de alojamientos y establecimientos turísticos. La abundancia de recursos, la diversidad y la plasticidad de los mismos, facilitan la puesta en marcha de iniciativas que pueden ayudar a diversificar la economía tradicional de la zona y atraer nuevas inversiones.

5. Promover el desarrollo sostenible integral y la mejora de la calidad de vida en los concejos de Soto del Barco y Muros de Nalón

El objetivo final de las intervenciones planteadas hasta ahora, busca la mejora de un sector que en la coyuntura actual resulta muy complejo de ser gestionado. Todas las medidas propuestas buscan la mejora integral de los territorios en los que la pesca es una parte destacada de

su economía, con el objetivo final de lograr una mayor calidad de vida para todos sus habitantes. El propio Reglamento de los FEP, promueve de manera transversal un desarrollo sostenible del sector, que en el caso del eje 4 adquiere un matiz definido mucho más específico. La territorialización de las medidas y objetivos planteados, es el mejor garante de un desarrollo integral racional y sostenible para los espacios objeto de intervención y consecuentemente se facilita la mejora de la calidad de vida.

5.1 Facilitar el acceso a los servicios públicos de la población

Entendemos este precepto como básico, a la hora de garantizar una mejor calidad de vida para los habitantes de las zonas beneficiadas con los FEP.

5.2 Incentivar el desarrollo de iniciativas que redunden en una mejor en la calidad de vida de los habitantes de los municipios de Muros de Nalón y Soto del Barco

En la línea de lo expuesto hasta ahora, todas las iniciativas deben encaminarse hacia una plasmación efectiva de las pretensiones de mejora de la calidad de vida. Muchas iniciativas que pueden resultar extrañas a primera vista, tras un análisis menso superficial, pueden resultar muy interesantes y adecuadas para los objetivos planteados

5.3 Apoyar iniciativas encaminadas a sensibilizar a la población local con el desarrollo sostenible integral

Las campañas de sensibilización y las acciones directas sobre la población tienen resultados muy efectivos, ya que en la mayoría de las ocasiones ya existe una concienciación previa, que tan solo hace falta aflorar. Analizando las causas que han llevado al descenso de las capturas, fácilmente llegaremos al consenso para determinar que la

única vía para seguir disponiendo de recursos suficientes en condiciones aceptables, pasa por aplicar medidas y acciones encaminadas a garantizar el desarrollo sostenible e integral, en el sentido más amplio de la palabra.

4.3 Medidas de aplicación

Teniendo en cuenta todo lo analizado anteriormente, referido a lo expuesto en el Reglamento FEP, a la limitación presupuestaria del eje 4, las indicaciones del Plan Nacional Operativo y las conclusiones emanadas del análisis territorial y del sector, se plantean las siguientes líneas de subvención o medidas de aplicación:

1. Mejora y Modernización de la flota pesquera e infraestructuras vinculadas

Ayudas destinadas a mejorar y modernizar la flota de bajura, con las limitaciones legales establecidas en función al tipo de embarcación

Los destinatarios de estas ayudas serían aquellos profesionales de la pesca tradicional (previa limitación consensuada), que realicen inversiones encaminadas a mejorar la competitividad y las condiciones de sus medios de trabajo.

Se correspondería con los objetivos 1, 2 y 3, tratándose fundamentalmente de proyectos privados encabezados por profesionales e instituciones o colectivos relacionados con el sector pesquero.

Los proyectos que podían encajar en esta línea irían desde la adquisición de material relacionado directamente con la actividad, hasta la mejora de las infraestructuras portuarias.

2. Diversificación de actividades no vinculadas con la pesca profesional

Ayudas destinadas a diversificar el tejido empresarial de localidades costeras, prestándose especial atención a las inversiones realizadas por profesionales de la pesca y a su entorno familiar

El objetivo fundamental de esta línea es el de poder garantizar otro tipo de ingresos a los profesionales de la pesca, mediante la creación de iniciativas empresariales ajenas a su sector. Los titulares de las acciones potencialmente subvencionables deben ser preferentemente profesionales del sector de la pesca, pero si existen otro tipo de inversores que generen puestos de trabajo de los que se puedan beneficiar los citados profesionales, también deben ser considerados como estratégicamente interesantes.

Esta línea se correspondería con los objetivos 2 y 3.

En esta línea podría encajar prácticamente cualquier de iniciativa que la reglamentación vigente permitiese poner en marcha, puesto que siempre estamos hablando de una diversificación en el sentido más amplio del término.

3. Acuicultura, transformación y comercialización de productos pesqueros

Ayudas destinadas a inversiones directas en iniciativas vinculadas con la acuicultura, la generación de valor añadido en los productos de la mar y la comercialización de alguno de los dos anteriores. Los beneficiarios de este tipo de ayudas serán cualquier tipo de solicitante que cumpla con los requisitos generales establecidos para este tipo de ayudas.

Los destinatarios de estas ayudas, sería cualquier persona que ponga en marcha una iniciativa empresarial relacionada con la pesca, en la que se genere un valor añadido al producto bruto, ya que siempre supondrá una mejora para el sector.

Esta línea la relacionaríamos con los objetivos 1, 2,3 y 4.

Dentro de esta línea encajaría cualquier tipo de empresa conservera o transformadora de la materia prima pesquera, junto con iniciativas relacionadas con la acuicultura y campos afines.

4. Mejora del medio ambiente, servicios e infraestructuras en emplazamientos costeros

Ayudas destinadas a mejorar la oferta de servicios y la dotación de infraestructuras en los emplazamientos costeros. Los beneficiarios de este tipo de ayudas serán las Cofradías de Pescadores, Entidades locales, Grupos de Desarrollo Rural, Asociaciones y profesionales que tengan su ámbito de trabajo en el territorio que ocupa el Grupo de desarrollo gestor de la ayuda. También se podría contemplar en este apartado algún tipo de iniciativa privada, de carácter empresarial y con ánimo de lucro, que se oriente a los objetivos planteados, sobre todo con la prestación de servicios para los que existe una demanda efectiva no cubierta.

Esta línea está relacionada con los objetivos 1 y 4, siendo algunos de los posibles proyectos subvencionables todos aquellos relacionados con la cultura marinera o el medio ambiente.

5. Cooperación, formación y adquisición de capacidades

Ayudas destinadas a cumplir algunos de los objetivos planteados en el reglamento de los FEP, orientados al intercambio de experiencias, la impartición de formación específica y la elaboración de los estudios y documentos oportunos para lograr un mejor conocimiento y puesta en marcha del Plan en la comarca. Los beneficiarios de las ayudas destinadas a esta línea, serán los Grupos encargados de gestionar el total del programa preceptivo.

6. Gestión

Ayudas destinadas a garantizar el funcionamiento del Grupo de Desarrollo Rural o de Acción Costera encargados de gestionar los FEP y a fomentar la cooperación con otros GDRs en la materia objeto de trabajo. Los beneficiarios de las ayudas destinadas a esta línea, serán los Grupos encargados de gestionar el programa.

4.4 Cuadros financieros

Los cuadros financieros vinculados a la gestión del eje IV de los FEP en la comarca del Bajo Nalón, se presentan de manera resumida en este apartado.

El primer bloque se corresponde a las inversiones previstas divididas en dos cuadros iniciales. En el primero de ellos se hace referencia a las anualidades correspondientes a los FEP, desglosados estos por anualidades y medidas, y se repite el modelo para la previsión de inversión privada para complementar las ayudas. El tercer cuadro de esta serie, se corresponde a la previsión total de inversión, público más privado, en los mismos términos que los cuadros anteriores.

El último cuadro se corresponde a un resumen del total de las inversiones previstas, desglosando en este caso la procedencia de los fondos públicos, atendiendo a la convocatoria preceptiva para la gestión de fondos con cargo a eje IV de los FEP en Asturias.

Plan financiero por acciones FEP Bajo Nalón					
Plan financiero fondos FEP (Público)					
Medida	2010	2011	2012	2013	Total
1 (9,2%)	10.000	28.000	38.000	22.000	98.000
2 (20,6%)	30.000	55.000	85.000	50.000	220.000
3 (20,6%)	30.000	55.000	85.000	50.000	220.000
4 (13,4%)	14.000	35.000	60.000	36.000	145.000
5 (26,2%)	55.000	70.000	85.000	70.000	280.000
6 (10%)	32.000	25.000	25.000	25.000	107.000
%	16%	25%	35,4%	23,60%	100%
Total	171.000	268.000	378.000	253.000	1.070.000
Plan financiero fondos privados					
Medida	2010	2011	2012	2013	Total
1 (9,5%)	10.000	35.000	40.000	20.000	105.000
2 (32,8%)	50.000	85.000	150.000	75.000	360.000
3 (32,8%)	50.000	85.000	150.000	75.000	360.000
4 (24,9%)	35.000	60.000	120.000	60.000	275.000
%	13,1%	24,1%	41,8%	21%	100%
Total	145.000	265.000	460.000	230.000	1.100.000
Plan financiero total (público + privado)					
Medida	2010	2011	2012	2013	Total
1 (9,3%)	20.000	63.000	78.000	42.000	203.000
2 (26,7%)	80.000	140.000	235.000	125.000	580.000
3 (26,7%)	80.000	140.000	235.000	125.000	580.000
4 (19,3%)	49.000	95.000	180.000	96.000	420.000
5 (13%)	55.000	70.000	85.000	70.000	280.000
6 (5%)	32.000	25.000	25.000	25.000	107.000
%	14,5%	24,6%	38,6%	22,3%	100%
Total	316.000	533.000	838.000	483.000	2.170.000

Plan financiero total (público + privado) 2010-2013 FEP Bajo Nalón							
	Privado (50,69%)	Público (49,31%)				Inversión total	%
Medida		UE 54,93%	Estatal 27,51%	Aut. 17,56%	Total 100%		
1	105.000	53.831	26.960	17.209	98.000	203.000	9,3
2	360.000	120.846	60.522	38.632	220.000	580.000	26,7
3	360.000	120.846	60.522	38.632	220.000	580.000	26,7
4	275.000	79.648	39.890	25.462	145.000	420.000	19,3
5	-	153.804	77.028	49.168	280.000	280.000	13
6	-	58.775	29.436	18.789	107.000	107.000	5
Total	1.100.000	587.751	294.357	187.892	1.070.000	2.170.000	

4.5 Indicadores. Seguimiento y dispositivos autoevaluadores del programa

Los indicadores propuestos se adecuan a las acciones planteadas, emanadas estas de los objetivos previamente definidos. Los indicadores alternan distintas variables a controlar, fundamentalmente económicas y relacionadas con la creación o mantenimiento de empleo, utilizando número absolutos o valores porcentuales. La poca experiencia en la gestión de proyectos relacionados con el sector pesquero, gestionados por los Grupos de Acción Costera, nos hace ser cautos a la hora de plantearnos indicadores y objetivos cuantificables a medio plazo, por lo que estos estarían sujetos a revisiones periódicas una vez que el programa esté en marcha.

Medida	Indicador	Meta 2011	Meta 2013
1 Mejora y Modernización de la flota pesquera e infraestructuras	Proyectos subvencionados	10	16
	Inversión total	70.000	200.000
2 Diversificación de actividades no vinculadas con la pesca profesional	UTAs Mantenidas	7	15
	UTAs Creadas	7	15
3 Acuicultura, transformación y comercialización de productos pesqueros	UTAs Mantenidas	7	15
	UTAs Creadas	7	15
4 Mejora del medio ambiente, servicios e infraestructuras en emplazamientos costeros	Número de actividades de conservación del patrimonio rural subvencionadas	2	4
5 Cooperación, formación y adquisición de capacidades	Colectivos beneficiados	10	15
6 Gestión	Grado de ejecución	55%	100

Las actividades de seguimiento y autoevaluación del programa tienen por objeto determinar el grado de eficacia en la administración de los recursos utilizados. Para realizar esta tarea es necesario usar una serie de indicadores, al margen de los declarados ya en el cuadro anterior. Se propone utilizar distintos indicadores según la fase de desarrollo del proyecto y también para las distintas acciones que desarrolla el programa.

En el desarrollo del proyecto, destacamos tres fases:

1. Información, difusión y publicidad del proyecto
2. Ejecución del proyecto
3. Seguimiento posterior del proyecto y la inversión

Fase de Información:

En la primera fase, de información se trata de dar a conocer el proyecto a los posibles beneficiarios para que puedan acogerse a las ayudas del FEP y colaboren en el cumplimiento de los objetivos establecidos para el desarrollo de la Zona costera.

Se proponen las siguientes actividades de difusión en el territorio:

- Reuniones informativas con la población en general
- Reuniones específicas con determinados colectivos.
- Información en medios de comunicación
- Información en página web
- Edición de soportes impresos de información.
- Se elaborará un sistema de seguimiento y control de esta fase informativa con una serie de indicadores como son:
 - Número de personas que participan en las sesiones informativas,
 - Número de actividades realizadas
 - Número de documentos impresos
 - Número de consultas

Se tratará de ampliar los indicadores, cuando es posible, con información sobre el género, la edad y otras características de los solicitantes.

Fase de ejecución:

La fase de ejecución se refiere al proceso de gestión de los fondos del programa, desde el momento en que se solicita una ayuda, a través de un expediente, hasta la certificación final y pago de la ayuda. En esta fase se realizan una serie de controles administrativos:

Sobre las solicitudes de ayuda:

- Controles sobre la admisión de solicitudes, relativas al solicitante y a la operación sujeta a la ayuda.
- Sobre la aplicación de los criterios de selección
- Sobre las características de las operaciones, conformes a la normativa
- Sobre la moderación de costes
- Sobre las características del solicitante y su fiabilidad.

Sobre la certificación y pago:

- Comprobación de gastos mediante documentación
- Comprobación de pagos

- ❑ Comprobación de la ejecución física de las inversiones
- ❑ Comprobación de la compatibilidad de otra financiación
- ❑ Comprobación sobre el empleo

Fase de seguimiento posterior de los proyectos:

Finalizada la fase de ejecución se continuará con un sistema de controles sobre los proyectos, y su compromiso de mantenimiento en el tiempo. Para ello se elaborará un Plan de Controles en donde se determine el número de controles a realizar, estos controles tendrán como objetivo verificar, al menos los siguientes extremos:

- El mantenimiento de la actividad
- El mantenimiento de las características del proyecto
- La existencia de otras financiaciones y su compatibilidad
- La autenticidad de los pagos correspondientes a las inversiones.

4.6 Complementariedad con otros fondos y programas

La implantación del Plan Estratégico a través del Eje 4 del F.E.P. permitirá disponer de un instrumento de financiación en el territorio definido como Bajo Nalón, donde compartirá espacio con otros recursos cuya aplicación ya es una realidad o lo será en un futuro a través de diferentes planes y programas de carácter –generalmente- público.

La utilización eficaz de todos los recursos necesarios para alcanzar los objetivos estratégicos, exige garantizar la complementariedad entre los diferentes instrumentos que pueden actuar en una misma área. Esta eficacia requiere adoptar medidas que eviten duplicidades y promuevan sinergias entre los diferentes Programas que se lleven a cabo en la Zona 2 de Pesca con objetivos similares.

Complementariedad con otros fondos comunitarios

Especial relevancia tiene la complementariedad del Eje 4 del F.E.P. con otros instrumentos de financiación comunitaria (FEADER, FEDER,

FSE, Programa Life +, etc.) habida cuenta de que la Comisión exige una aplicación de los fondos coherente y exenta de duplicidades. En todo caso, la complementariedad es clara y está asegurada la coherencia gracias a:

La observación y aplicación rigurosa de las disposiciones comunes a los diferentes Reglamentos de los Fondos comunitarios, destinadas a garantizar su coordinación y complementariedad, evitando las dobles financiaciones.

La aplicación de las medidas tomadas para asegurar la coordinación, coherencia y complementariedad con respecto a otros fondos comunitarios y la información sobre delimitación con respecto a actividades similares financiadas por otros fondos comunitario adoptadas en el Programa Operativo para el Sector Pesquero Español.

La implantación de mecanismos a nivel regional y a escala local que garanticen la complementariedad de las actuaciones:

Se establecerán actos en el procedimiento de tramitación de ayudas que tengan por objetivo evitar solapes entre el F.E.P. y otros fondos estructurales en el ámbito territorial del Bajo Nalón. Con objeto de garantizar la complementariedad respecto a los programas ordinarios y demás programas con intervención comunitaria, con antelación a la aprobación por el órgano de decisión el Grupo, comunicará a la Comunidad Autónoma el contenido de los proyectos que pretenda apoyar, al objeto de que aquella verifique su complementariedad y la elegibilidad emitiendo un informe técnico de subvencionalidad.

La comunicación continua entre el Grupo y la Comunidad Autónoma, posible gracias a la utilización de una herramienta informática de gestión ad hoc, permitirá un seguimiento y control permanente que reducirá el riesgo de una posible doble financiación.

Se advertirá a los/as promotores de los proyectos de la imposibilidad de acceder a la financiación del F.E.P. conjuntamente otras posibles líneas de ayuda que resulten incompatibles o no garanticen el principio de complementariedad. Esta labor de preventiva se reforzará con la

inclusión en los contratos de ayuda de cláusulas que impidan expresamente la doble financiación.

Complementariedad con FEADER

Las actuaciones que se desarrollen en el marco de este Plan Estratégico cofinanciado por el FEP tendrán un grado muy elevado de complementariedad con las financiadas por el Eje Leader del FEADER a través del Programa Comarcal de Desarrollo Rural que se está aplicando actualmente en el Bajo Nalón.

De hecho, algunas de las intervenciones previstas en el presente Plan Estratégico son susceptibles de cofinanciar a través del eje Leader, en cuyo caso no formarán parte de las actuaciones a ejecutar con cargo al F.E.P. Se han contemplado igualmente como parte del Plan Estratégico por entender que su realización es básica para conseguir los objetivos plantados en la formulación de la estrategia, si bien los recursos financieros limitados del F.E.P. hacen más factible y económicamente sustentable su ejecución a través del Eje Leader.

Las posibilidades de que se produzcan duplicidades en la financiación de las actuaciones previstas en este Plan Estratégico con las que se financien a través del FEADER son nulas. A las medidas y mecanismos antes mencionados que tienen por objetivo garantizar la coherencia entre los diferentes instrumentos financieros, se une el hecho de que sería el GDR Bajo Nalón quien gestiona los dos fondos en el ámbito territorial del Bajo Nalón, de forma que se minimizarán los riesgos de solapes en la financiación y se obtendrá las máximas sinergias.

Posibilidades que ofrece el FEP para el desarrollo sostenible de las zonas de pesca

El objetivo fundamental, preferente y finalista, que se espera derive de la aplicación de las medidas contempladas en el Eje Prioritario del Fondo Europeo de Pesca que gestione el GDR Bajo Nalón, en tanto que constituido como Grupo de Acción Costera en su territorio de actuación, vendrán articuladas entorno a las directrices del *desarrollo sostenible*.

Desarrollo sostenible resumido como capacidad de satisfacer las necesidades presentes sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades.

Constituye este el pilar filosófico de actuación del Grupo en la Zona pesquera Bajo Nalón, que se entronca con la propia ponderación del FEP, considerado no como instrumento financiero, sino como conjunto de procedimientos e instrucciones que han de guiar la política pesquera comunitaria a fin de asegurar la explotación sostenible de los recursos acuáticos vivos y la acuicultura. En este sentido el Fondo Europeo de Pesca supone, por tanto, un salto cualitativo respecto a su predecesor IFOP, al incorporar a la filosofía de ordenación productiva del sector pesquero que aquel proponía las prioridades de la Unión Europea en materia de sostenibilidad del empleo de los recursos y de medio ambiente que se derivan de los Consejos Europeos de Lisboa (marzo 2000) y Gotemburgo (junio de 2001), donde se incluye la dimensión medioambiental en el sector pesquero

Constituyen los objetivos a alcanzar con las intervenciones contempladas en el Fondo Europeo de Pesca:

- a) apoyar la política pesquera común a fin de asegurar la explotación de los recursos acuáticos vivos y apoyar la acuicultura para aportar la sostenibilidad necesaria en los planos económico, social y medioambiental.
- b) promover un equilibrio sostenible entre los recursos acuáticos vivos y la capacidad de pesca de la flota pesquera comunitaria.
- c) promover un desarrollo sostenible de la pesca interior.
- d) potenciar la competitividad de las estructuras de explotación y el desarrollo de empresas económicamente viables en el sector de la pesca.

- e) fomentar la protección y mejora del medio ambiente y de los recursos naturales cuando exista una relación con el sector pesquero.
- f) promover el desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida en zonas con actividades en el sector pesquero.
- g) promover la igualdad entre hombres y mujeres en el desarrollo del sector pesquero y de las zonas de pesca.

Para la consecución de estos objetivos se parte desde la premisa de la existencia de una coherencia entre los principios de esta política pesquera común y los recogidos en el Plan estratégico nacional elaborado por cada Estado miembro, a fin de alcanzar un equilibrio estable entre la capacidad y las posibilidades de la pesca y de garantizar la eficacia en la gestión de los recursos, coherencia que gira entorno a la sostenibilidad de las actuaciones contempladas en ambos instrumentos.

Los fines u objetivos recogidos en el Fondo Europeo de Pesca se organizan y concretan para su materialización práctica en *Ejes prioritarios* y *Medidas*, entendiendo por ésta últimas como conjunto de operación y por aquellos el conjunto de medidas relacionadas entre sí cuyos objetivos específicos resulten cuantificables. Se articulan en el FEP cuatro ejes prioritarios, aglutinadores de medidas vinculadas entre sí:

- ✓ Eje prioritario 1: medidas de adaptación de la flota pesquera comunitaria: dirigidas a los propietarios de buques pesqueros y pescadores afectados por los planes nacionales de ajuste del esfuerzo pesquero.

- ✓ Eje prioritario 2: acuicultura, pesca interior, transformación y comercialización de productos de la pesca y la acuicultura.
- ✓ Eje prioritario 3: medidas de interés público
- ✓ Eje prioritario 4: desarrollo sostenible de las zonas de pesca

Aun cuando uno de los ejes prioritarios se vincula de forma unívoca, como se desprende de su denominación, al desarrollo sostenible, el principio de gestión sustentable de las actuaciones constituye la columna vertebral de cada uno de los ejes, no sólo del cuarto. La diferencia entre los tres primeros ejes y el cuarto es que mientras que los primeros se centran en las actividades de la pesca y la acuicultura en si mismas, como actividades económicas a la que se vinculan unas determinadas ocupaciones, infraestructuras, recursos, capacitaciones, necesidades y mercados, el cuarto de los ejes considera la pesca en su contexto cultural y demográfico; de actividad pesquera se pasa a hablar de zona de pesca; de desarrollo sostenibilidad de la pesca se pasa a desarrollo sostenible de las zonas de pesca.

Así, mientras que cada uno de los Ejes Prioritarios 1, 2 y 3 se definen claramente en el propio Reglamento comunitario las medidas que los componen o integran, la definición de medidas en el Eje prioritario 4 del FEP se diluye en la propuesta de objetivos operativos, en los que se concreta el objetivo general de apoyo al desarrollo sostenible de las zonas de pesca y que se dirigen a:

- ✓ Mantener la prosperidad social y económica de estas zonas y ofrecer valor añadido a los productos de la pesca y la acuicultura
- ✓ Mantener y promover el empleo en las zonas de pesca, a través de del apoyo a la diversificación o la reestructuración económica y social de las zonas que se enfrentan a dificultades socioeconómicas debido a la evolución del sector de la pesca.

- ✓ Promover la calidad del medio costero
- ✓ Promover la cooperación nacional y transnacional entre zonas de pesca

Partiendo de una estrategia de desarrollo endógena y ascendente, se contempla que la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible de las zonas de pesca y las medidas contempladas para su consecución sean llevadas a la práctica en cada territorio de actuación por un Grupo de acción, capaz de representar a los interlocutores públicos y privados de los distintos sectores socioeconómicos y culturales existentes en la zona

Por tanto, constituye el Reglamento 1198/2006 un marco normativo que trata de adaptar el desarrollo de la flota pesquera y la política pesquera a la realidad de los recursos disponibles, a las nuevas necesidades y demandas de consumo, a las perspectivas de crecimiento económico, a las tendencias sociodemográficas, a las políticas de no discriminación, al derecho al empleo y salario digno, a unas condiciones de trabajo salubres y seguras, a la eficacia y eficiencia energética, a las garantías de calidad de los productos, a la gestión sostenible de los residuos, a la colaboración entre los sectores público y privado, a la conservación de las especies..., pero también al mantenimiento de las señas de identidad territorial, a la recuperación del patrimonio natural y construido, a la revalorización de la actividad pesquera, a la mejora de la calidad de vida de la población, a la dignificación del sector... todo ello desde una política pesquera común para el conjunto de la Unión capaz de respetar y comprende al tiempo la singularidad de cada territorio o zona costera que la integra.

De igual modo que se traduce de lo recogido en el Reglamento CE N° 1198/2006 del Consejo de 27 de julio de 2006, relativo al Fondo Europeo de Pesca, el G.A.C Bajo Nalón entenderá y promulgará el desarrollo sostenible de la actividad pesquera desde una triple vertiente: económica, medioambiental y sociocultural.

Sostenibilidad económica, a fin de garantizar que el desarrollo sea económicamente eficiente, atienda a una distribución equitativa y beneficie de forma directa al mayor número de personas del sector pesquero e indirectamente al conjunto territorial.

Sostenibilidad sociocultural: a fin de garantizar que el crecimiento económico, la generación de empleo y la mejora de las condiciones de vida se produzca en un contexto de respeto y revalorización de las señas de identidad territorial y sea compatible con la cultura, los valores, las costumbres y los valores de la comunidad de personas que habitan en el estos territorios, reforzando al tiempo su sentido de pertenencia al medio

Sostenibilidad medioambiental: a fin de garantizar que el crecimiento y diversificación económica de las actividades ligadas a la pesca sean compatibles con el mantenimiento y conservación de los procesos ecológicos, la diversidad biológica, los recursos naturales y el mantenimiento de los paisajes y los entornos costeros.

Se trata, por tanto, de articular las directrices y diseñar las medidas a potenciar para fomentar un desarrollo equilibrado y sostenible de las actividades económicas, el empleo y los recursos humanos, en un entorno de protección del medio ambiente y de equilibrio entre capacidades y posibilidades de la pesca. Bajo este planteamiento el G.A.C defiende que el desarrollo del sector pesquero, o es sostenible, o no es desarrollo.

3.5 Multisectorialidad, innovación, transferencia y cooperación

La propia estrategia de desarrollo para la aplicación de los FEP en la comarca del Bajo Nalón, atiende a todos los epígrafes planteados para este último apartado.

Partiendo de una visión holística e integral del territorio, resulta obvio que siempre estaremos hablando de un enfoque **multisectorial** de la estrategia, ya que partiendo de un sector clave, el pesquero, se trata de generar sinergias positivas para la dinámica socioeconómica de la comarca. Esto se traduce en que cualquier tipo de intervención que tenga el apoyo de los FEP, si bien parte de una base pesquera, puede beneficiar directamente a otros sectores no necesariamente vinculados, pero si relacionados. Este aspecto cobra especial valor cuando estamos hablando de diversificación, ya que esto implica la entrada en sectores ajenos a la pesca por parte de sus profesionales, entendido en el sentido literal de la palabra. Para cerrar este apartado, cuando se habla de crear nuevas empresas o servicios que mejoren la calidad de vida de los habitantes de las zonas seleccionadas para el eje IV de los FEP, debemos tener en cuenta que en la mayoría de las ocasiones serán ajenas al sector y a las personas que trabajan en él, lo que sirve para tener en cuenta de nuevo la multisectorialidad de la acción planteada.

Por el propio formato de los Grupos de Acción Costera, la **innovación** en todo el proceso de aplicación y puesta en marcha de la estrategia de desarrollo, está presente desde el inicio. No obstante, al hablar de nuevo de diversificación, la innovación corre paralela, ya que se trata de iniciarse en otras disciplinas ajenas a las que se venían desarrollando hasta la fecha. Los objetivos y la metodología planteada para este eje IV, que supone un cambio destacado en el enfoque de aplicación de este tipo de fondos, sujetos a convocatorias generales con otro formato, ya que se integran los agentes socioeconómicos del sector y se evalúan los expedientes de manera más abierta.

Para hablar de **transferencia**, es conveniente unirlo a la **cooperación**, ya que ambas cobran mayor sentido si son tratadas de manera conjunta. Partiendo de la base de que cualquier tipo de cooperación genera transferencia de conocimiento, en el caso concreto del los fondos del eje IV de los FEP, el modelo de gestión es similar a los LEADER y su aplicación desde los propios GDRs es un buen ejemplo. La existencia de fondos habilitados para cooperación, genera unas buenas expectativas,

ya que posibilita intercambio de experiencias y transferencia de buenas prácticas, siempre con el objetivo final de lograr mejoras para el sector